

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Vigesimonovena sesión
Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS 45 RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

preparado por la Secretaría

1. El Anexo del presente documento contiene un informe de situación sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD), para el período entre julio de 2021 y junio de 2022.
2. La estructura del informe se ha adaptado para que esté en consonancia con el [Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022/23](#), que cumple con la estructura establecida por el [Plan Estratégico a Mediano Plazo \(PEMP\) para 2022/26](#) de la Organización.
3. El informe presenta algunos aspectos destacados y una descripción general de las actividades/los logros de la OMPI para abordar las recomendaciones de la AD, brinda enlaces a los resultados previstos pertinentes de la Organización y enlaces a los proyectos conexos de la AD y otros documentos.
4. Para cada una de las recomendaciones, el informe se refiere a la estrategia de aplicación adoptada por el CDIP y a la orientación estratégica presentada por el PEMP.
5. Además de la información que se brinda en el presente documento, la lista de actividades con otra información relacionada se encuentra en la Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD) que se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/tad>.
6. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

Informe sobre la aplicación de las 45 recomendaciones de la AD (de julio de 2021 a junio de 2022)

Recomendación 1*¹	
<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	
Sectores de la OMPI relacionados	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación.
Vinculada a resultados previstos	2.1; 2.4; 4.1; 4.2; 4.3; 4.5.
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación de esta recomendación se basa en los debates celebrados durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y ha quedado reflejada en el documento CDIP/3/5.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/7/6; CDIP/9/13 y CDIP/17/7; CDIP/15/7 Rev.; CDIP/19/11 Rev.; CDIP/24/14 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) - El derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.)

¹ La Asamblea General de 2007 determinó que las recomendaciones señaladas con un asterisco (*) eran de aplicación inmediata

Recomendación 1*1	
	<ul style="list-style-type: none"> - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.) - Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA), aprobado en la vigesimotercera sesión del CDIP (documento CDIP/23/13). - Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9) - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5) - Sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4) - Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el periodo posterior al registro (CDIP/24/7).
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La recomendación 1 de la AD permanece en el núcleo de la asistencia técnica de la OMPI y el trabajo de fortalecimiento de capacidad. ✓ La OMPI organizó 864 actividades de asistencia técnica desde julio de 2021 hasta junio de 2022. El Sector de Desarrollo Regional y Nacional llevó a cabo 396 de estas actividades. ✓ 23 proyectos completados o en desarrollo, en el contexto del paquete de asistencia técnica puesto en marcha por la OMPI en relación con la COVID-19. ✓ Lanzamiento de la plataforma de asistencia técnica trilateral sobre la COVID-19. ✓ Lanzamiento de un paquete de soporte de graduación para los países menos adelantados (PMA). ✓ Creación de un equipo de proyectos del Sector de Desarrollo Regional y Nacional para incubar nuevas formas de implementar, de manera eficaz y oportuna, iniciativas (o proyectos) de cooperación estratégica urgentes en Estados miembros de la OMPI en varias áreas que se relacionan con la PI.
Actividades/logros	<p>El trabajo de asistencia técnica de la OMPI sigue guiado por esta recomendación y sigue siendo un pilar clave de su trabajo. En el período cubierto por el informe, los sectores pertinentes de la OMPI continuaron realizando numerosas actividades de asistencia técnica dirigidas a una amplia variedad de partes interesadas. Esas actividades se agrupan en varios tipos de actividades, es decir, sensibilización y capacitación para las administraciones de PI; soluciones operativas/bases de datos sobre PI; asistencia legislativa; diálogos sobre políticas; estrategias nacionales de PI; capacitación para titulares de derechos de PI y enseñanza a distancia/capacitación en línea.</p>

Recomendación 1*1

Durante el período objeto del informe, la OMPI llevó a cabo 864 actividades de asistencia técnica en varios países en desarrollo y países menos adelantados, de las cuales el Sector de Desarrollo Regional y Nacional llevó a cabo 396, en cooperación con los sectores sustantivos y oficinas de PI.

Desde el comienzo de la pandemia mundial, la OMPI adaptó sus actividades de asistencia técnica a las necesidades y circunstancias actuales de los Estados miembros. Para abordar el aumento de la demanda de asistencia rápida y la reducción de la posibilidad de desplazamiento, el contenido de capacitación y las técnicas de interacción siguieron realizándose en un entorno en línea e híbrido, aunque también se llevaron a cabo algunas actividades en persona. Además de sus actividades regulares de asistencia técnica, durante el período objeto del informe, la OMPI desarrolló, a pedido de los Estados miembros, el [paquete de asistencia en relación con la COVID-19](#). El paquete tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros a manejar la pandemia, así como a aprovechar la PI para respaldar la creatividad, la innovación y la iniciativa empresarial necesarias para la creación de empleo, la inversión, el crecimiento de las empresas y el desarrollo socioeconómico. El paquete de respuesta está diseñado para cumplir con las necesidades individuales de los miembros y se adapta a medida que evoluciona la pandemia. Este paquete ha suscitado mucho interés en los Estados miembros y dio origen a 23 proyectos ya completados o en desarrollo y otros 8 en análisis. Además, en el afán de ayudar a los Estados miembros a superar desafíos complejos como la pandemia, la OMPI también lanzó una plataforma en línea junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La [Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19](#) permite que los miembros aprovechen la experiencia de la OMPI, la OMC y la OMS y es resultado directo del fortalecimiento de nuestra cooperación sobre los asuntos de PI, salud pública y comercio.

Durante el período objeto del informe, la OMPI elaboró un paquete de apoyo para los países menos adelantados (PMA), que tiene como objetivo proporcionar asistencia técnica dirigida, sustantiva y con impacto a las economías que tienen prevista la graduación de la condición de PMA.

Finalmente, para complementar las vías habituales para brindar asistencia técnica a pedido de los Estados miembros, se creó un equipo de proyectos del Sector de Desarrollo Regional y Nacional para incubar nuevas formas de implementar, de manera eficaz y oportuna, iniciativas (o proyectos) de cooperación estratégica urgentes en Estados miembros de la OMPI en varias áreas que se relacionan con la PI. El equipo trabaja para brindar resultados concretos en respuesta a demandas estratégicas realizadas por los Estados miembros.

Recomendación 1*1	
	Los logros de los proyectos pertinentes de la AD en curso (mencionados anteriormente) se exponen en los Anexos I a IX del presente documento.
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/11/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).

Recomendación 2	
<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p>	
Sectores de la OMPI relacionados	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	4.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP, según lo reflejado en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/3/INF/2; CDIP/9/13 y CDIP/17/7.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Algunas actividades de asistencia técnica siguieron estando financiadas por varios fondos fiduciarios. ✓ El informe sobre los fondos fiduciarios es una parte integral del Informe sobre el rendimiento de la OMPI.
Actividades/logros	<p>Varias actividades de asistencia técnica siguieron estando financiadas por distintos fondos fiduciarios administrados por varios sectores de la OMPI. Esas actividades están dedicadas a proyectos o tipos de actividades específicos en determinados campos de la PI. Entre los donantes figuran Australia, China, Francia, el Japón, México, la República de Corea, España y el Uruguay. Se pueden encontrar más detalles sobre los países beneficiarios y también sobre los resultados claves de los proyectos financiados mediante fondos fiduciarios en 2021 en el Anexo X del Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 2

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/3; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>
-----------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación 3*	
<p>Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	1.1; 4.1; 4.3.
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y según se refleja en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es de carácter doble y comprende lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>La sensibilización en los sectores de la sociedad sobre el papel importante que tiene la PI en el desarrollo nacional y la promoción de un análisis informado y equilibrado y del diálogo sobre los asuntos relativos a la PI, siguieron siendo parte integrante de los programas y las actividades de la OMPI. Como parte del proceso de fomento de una cultura de la PI orientada a impulsar el desarrollo, la OMPI fomentó la participación de todas las partes interesadas nacionales. Los programas específicos están diseñados para instituciones públicas, partes interesadas y usuarios de PI y se dirigen a diferentes sectores de la sociedad, incluidas universidades y centros de investigación, pymes, industrias culturales, funcionarios diplomáticos, el poder judicial, funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.</p> <p style="text-align: center;"><i>B) Introducción de la PI en diferentes niveles de enseñanza</i></p> <p>La OMPI ofreció y desarrolló programas conjuntos con instituciones académicas, al final de los cuales se obtienen títulos/diplomas. Estableció asociaciones estratégicas con instituciones académicas, en particular en países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. Las asociaciones con instituciones académicas también implicaron la elaboración de materiales y planes de estudio de enseñanza y capacitación sobre la PI. Se idearon nuevos cursos de aprendizaje a distancia, que se incluyeron en los planes de estudio de las instituciones. El Programa de Desarrollo Profesional puso un énfasis particular en las asociaciones Sur-Sur para garantizar mejor un enfoque de desarrollo en la capacitación de</p>

Recomendación 3*	
	<p>funcionarios gubernamentales. La Academia de la OMPI intensificó los esfuerzos por incluir en sus programas aspectos del sistema de PI orientados a impulsar el desarrollo.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar tareas que, entre otras cosas, aborden esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
<p>Proyectos de la AD relacionados</p>	<p>Esta recomendación se ha abordado principalmente a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev. 1; CDIP/16/7 Rev. 2.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través del siguiente proyecto de la AD en curso:</p> <p>- Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.)</p>
<p>Aspectos destacados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La estrategia de comunicación de la OMPI, aplicada a través de diferentes plataformas y en diferentes formatos, sigue alcanzando altos niveles de eficacia. ✓ Desde julio de 2021 hasta junio de 2022, la revista de la OMPI, con más de 24.000 suscriptores en línea, 1,4 millones de usuarios únicos y 2,2 millones de visualizaciones de la página, presentó 28 artículos que se relacionan, en términos generales, con la PI y el desarrollo económico y social. ✓ Se prepararon otras 32 historias cortas sobre cómo se usa la PI en la práctica para la serie semanal web IP@Work, que se lanzó a fines de abril de 2021. ✓ Las actividades de fortalecimiento de capacidad que se ofrecieron en 2021 y el primer semestre de 2022 cubrieron el espectro completo de conocimiento y práctica de la PI y se llevaron a cabo en distintos idiomas y formatos, lo que permitió que llegaran a 118.742 participantes en 2021 y más de 42.000 en la primera mitad de 2022). ✓ Aproximadamente 340 jueces recibieron capacitación con este programa en la primera mitad de 2022.
<p>Actividades/logros</p>	<p style="text-align: center;"><i>A) Fomentar una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI</i></p> <p>El área de comunicaciones de la OMPI siguió llevando a cabo actividades de sensibilización sobre la importancia de la PI para el crecimiento socioeconómico y el desarrollo, y para promover y dar a conocer las ventajas del crecimiento de la PI de la OMPI a las partes interesadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización acerca de la PI

Recomendación 3*

La estrategia de comunicación de la OMPI, aplicada en diferentes plataformas y en diferentes formatos, sigue alcanzando altos niveles de eficacia.

Desde julio de 2021 hasta junio de 2022, la revista de la OMPI, con más de 24.000 suscriptores en línea, 1,4 millones de usuarios únicos y 2,2 millones de visualizaciones de la página, presentó 28 artículos que se relacionan, en términos generales, con la PI y el desarrollo económico y social, es decir, el 58% de los 48 artículos publicados en este período. Se prepararon otras 32 historias cortas sobre cómo se usa la PI en la práctica para la serie semanal web IP@Work, que se lanzó a fines de abril de 2021.

La campaña mundial 2022 del día de la PI, sobre el tema de la PI y la juventud: Innovar para un futuro mejor, se llevó adelante como evento híbrido en vistas de la pandemia en curso de la COVID-19.

Por primera vez en la historia de la campaña, los usuarios de los 189 Estados miembros visitaron el micrositio del Día mundial de la PI, lo que significa que la campaña ha pasado a ser realmente de alcance mundial.

La participación en línea logró niveles récord, con un alcance combinado en todas las plataformas (Google, Twitter, Meta y LinkedIn) de casi 15,4 millones (15.383.635) de impresiones. Esto fue posible gracias a la realización del concurso de video para jóvenes con ocasión del Día mundial de la PI y a la financiación del fondo fiduciario mundial del Japón para la propiedad industrial destinado a la creación de activos audiovisuales fundamentales y su puesta a disposición activa en las principales plataformas digitales (véanse más detalles más abajo).

El número de visitantes únicos a las páginas web del Día mundial de la PI (todas las 8 versiones de idioma combinadas) ascendió a 228.029 visitantes únicos, lo que representa un 20,95% de aumento en el tráfico en comparación con 2021, en el que ese número ascendió a 188.524 (un aumento del 94,5% sobre las cifras correspondientes a 2020).

Se realizaron 600 eventos del Día mundial de la PI (presenciales, híbridos y en línea) en 110 países.

En consonancia con el objetivo de la Organización de encontrar nuevas formas de llegar a nuevas audiencias, la campaña presentó el primer concurso de video para jóvenes con ocasión del Día mundial de la PI. Se inscribieron al concurso 670 personas de 63 países, y se presentaron 142 videos. Las obras de 20 finalistas se sometieron a una votación pública en línea en la que participaron 33.410 personas que emitieron 36.820 votos. Los ganadores fueron: Hekma Jabouli (República Árabe Siria): primer

Recomendación 3*

premio; John Wobil (Ghana): segundo premio; y Li Binglu y Cai Qinge (Japón): tercer premio.

El 26 de abril de 2022 (Día mundial de la PI) en colaboración con la IFPMA, con el respaldo de SpeakUp Africa y el Foro de la Salud de Ginebra, se organizó un evento híbrido del Día mundial de la PI que comprendió dos mesas de trabajo con el lema: Innovar para mejorar la salud: apoyar a la juventud innovadora por medio de la PI. El evento reunió a una variedad de innovadores/empresarios jóvenes y mentores desde Camerún, Colombia, Filipinas, Nepal, Reino Unido, Suiza y Uganda y atrajo a unos 475 participantes.

La campaña también incluyó las siguientes iniciativas:

El lanzamiento de la Galería de la Juventud del Día Mundial de la PI, que presenta a jóvenes artífices del cambio de todo el mundo. A finales de junio de 2022, la galería presentó a 38 jóvenes innovadores, creadores y empresarios. La Galería ya respalda las actividades de la OMPI en curso relacionadas con la juventud.

La Primera encuesta del Día mundial de la PI sobre la juventud, que atrajo a más de 3.500 encuestados de 154 países. Las conclusiones ofrecen referencias útiles que respaldan la Encuesta mundial sobre PI y el trabajo en curso en esta área.

La campaña 2023 del Día mundial de la PI se anunciará en otoño de 2022.

- Recursos de conocimiento

El índice mundial de innovación (el Índice) de 2021 “Seguimiento de la innovación durante la crisis de la COVID19”, siguió suscitando interés. El informe sigue siendo uno de los índices mundiales más conocidos, junto con el Índice de Competitividad del Foro Económico Mundial y el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International. En primer lugar, como parte de sus estrategias de política económica, los encargados de la formulación de políticas suelen hacer referencia en los medios de comunicación a las clasificaciones de innovación que les corresponden. En segundo lugar, el Índice permite que las economías y los medios de información evalúen el rendimiento de innovación de un país. En tercer lugar, el Índice continúa dando un ímpetu fuerte a las economías para recopilar las estadísticas de innovación que se usan en los medios de información y sociales. El Índice 2022 se presentará en septiembre de 2022.

La OMPI continuó expandiendo la diseminación mundial de las publicaciones de la OMPI, principalmente a través de Google Libros, donde hay más de 1.500 títulos disponible, y a través de bibliotecas de depósito en 77 países. La Política de acceso abierto de la Organización fomenta la publicación y traducción gratuitas de las publicaciones de la OMPI y otros materiales de información. Se

Recomendación 3*

negoció un acuerdo de acceso libre “dorado” con Cambridge University Press para la serie académica, *Propiedad intelectual, innovación y desarrollo económico*, lo que permitió que los títulos siguientes estén disponibles gratuitamente a partir de la fecha de publicación. Con respecto a la accesibilidad para las personas con discapacidad visual, se está trabajando para que los documentos de las reuniones de nuestros principales órganos de decisión y de negociación tengan un formato accesible.

B) Introducción de la PI en diferentes niveles académicos

Durante los quince años posteriores a la adopción de la AD, la Academia de la OMPI ha llevado a cabo su mandato de fortalecer en todo el mundo las capacidades humanas en materia de PI a través de la educación, la capacitación y el desarrollo de competencias en diferentes niveles académicos, con énfasis particular en el fomento de las culturas de PI orientadas al desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.

En consonancia con el nuevo compromiso de la OMPI para asegurar que todas las personas en todo el mundo se beneficien de la PI y del papel que la PI tiene para respaldar la innovación y la creatividad, la Academia de la OMPI adaptó aún más sus ofertas de fortalecimiento de capacidad en 2021 y la primera mitad de 2022. Respondió a las necesidades y las demandas de los Estados miembros al aumentar el alcance, la disponibilidad y la accesibilidad de sus cursos; por lo tanto, estableció el tono de una cultura de PI orientada al desarrollo. Las actividades de fortalecimiento de capacidad que se ofrecieron en 2021 y en el primer semestre de 2022 cubrieron el espectro completo de conocimientos y práctica de la PI y se realizaron en varios idiomas y formatos, lo que permitió que llegaran a 118.742 participantes en 2021 y más de 42.000 en la primera mitad de 2022. Las tecnologías digitales han acelerado las posibilidades de llegar a un público más vasto a través de la enseñanza a distancia y enseñanza en formato híbrido, impartidas por profesionales y especialistas experimentados a empresarios incipientes y estudiantes. Las inventoras/científicas también han demostrado interés en adaptarse a nuevos desafíos digitales y, particularmente, consideran que el conocimiento sobre la PI es beneficioso.

El Programa de Desarrollo Profesional introdujo en 2021 y fortaleció en 2022 el enfoque basado en competencias para sus cursos de capacitación, mediante la integración de nuevos componentes y nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje para facilitar la adquisición de competencias prácticas en materia de PI por parte de los funcionarios de gobierno. Además, este formato mejoró la calidad de los cursos de capacitación, respondió a las nuevas necesidades de aprendizaje y reunió los recursos de las instituciones asociadas.

Las principales características del nuevo formato son: i) inclusión de asignaciones y proyectos como parte integrante del plan de estudios; ii) entrega de un certificado de desarrollo profesional que acredite la

Recomendación 3*

adquisición de conocimientos y competencias avanzados en materia de PI; y iii) integración de cursos avanzados de enseñanza a distancia en el plan de estudios. El formato rediseñado incluyó una menor cantidad de presentaciones teóricas y un mayor énfasis en la capacitación práctica en el trabajo, estudios de casos, ejercicios, talleres y ejercicios de simulación.

Cada curso del Programa de Desarrollo Profesional se imparte por un período total de 16 semanas divididas en tres fases, es decir, curso avanzado de enseñanza a distancia de 4 semanas, curso de avanzado de formación durante 2 semanas e investigación de proyectos o asignaciones durante 10 semanas bajo la guía de asesores (tutores). En 2021, un total de 153 participantes completaron las tres fases del plan de estudios del Programa de Desarrollo Profesional de un total de 170 personas que participaron en las fases 1 y 2. Como resultado, el índice de finalización fue del 90%. Lo que significa que los participantes han ejecutado 153 proyectos para generar cambios en sus oficinas, instituciones y países. En 2022 (julio), un total de 160 funcionarios de gobierno se han beneficiado de los cursos basados en competencias del Programa de Desarrollo Profesional. De este número total, se espera que los participantes produzcan 124 proyectos o asignaciones.

El Programa de Desarrollo Profesional, único en su alcance mundial para impartir capacitación especializada en PI a funcionarios de gobierno, continuó dando prioridad a la cooperación Sur-Sur y triangular. Una gran cantidad de países en desarrollo se convirtieron ahora en socios fundamentales para proporcionar conocimientos y capacidades especializados a otros países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.

El Programa de enseñanza a distancia (DL) de la Academia ofrece cursos en formato híbrido desde la pandemia de COVID-19, y todos sus cursos incluyen conferencias en vivo y en video. El programa alcanzó la meta de su inscripción número 1 millón a fines de agosto de 2022. En total, hubo 116.325 inscripciones en los cursos de la Academia durante el año 2021 y más de 40.000 en el primer semestre de 2022. Se ideó, mejoró y puso a disposición una amplia gama de cursos en varios idiomas y formatos.

El programa DL respondió a la continua demanda de que sus cursos para principiantes, cursos avanzados y dirigidos a la juventud se adapten a audiencias objetivo nacionales, basándose en acuerdos existentes y nuevos de adaptación, celebrados con las oficinas de PI de Albania, Arabia Saudita, Brasil, Camboya, China, Colombia, Croacia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Irán (República Islámica del), Letonia, Lituania, México, Rumania, Rwanda, República de Corea, Tailandia, Túnez, Türkiye, Uzbekistán, Vietnam y la Comunidad Andina.

Se integraron nuevos cursos en diferentes niveles académicos a través de cursos para ejecutivos, de liderazgo y especializados para

Recomendación 3*

jóvenes, docentes, mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, exportadores/agentes de exportación, profesionales/empresas de ciencias de la vida, pymes y otras entidades del sector privado para complementar sus ofertas existentes. Las nuevas ofertas fueron una respuesta a las demandas de los Estados miembros de la OMPI de extender la transferencia de conocimientos/competencias en materia de PI a usuarios no tradicionales de los sistemas de PI o que no poseen conocimientos jurídicos.

Se ha creado una nueva metodología que aplica el marco utilizado en los cursos de enseñanza a distancia para la evaluación y certificación en competencias de formación presencial, destinada a validar los niveles de habilidades y competencia en materia de PI, que se puede integrar en los procesos nacionales de certificación de PI de los Estados miembros. La sesión inaugural de la certificación de la OMPI para la redacción de solicitudes de patente se llevó a cabo en 2021 en colaboración con el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación, para mejorar la capacidad de los profesionales de patentes en los países en desarrollo y países menos adelantados. Durante el año 2022, se trabajará para desarrollar un marco de certificación para validar las capacidades de búsqueda de información de fondo y de información contenida en patentes del personal de los Centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).

Tras la integración del proyecto de instituciones de formación judicial de la AD y el desarrollo de un curso de enseñanza a distancia específico para jueces, la atención se ha concentrado en trabajar con los institutos judiciales nacionales para personalizar la información y hacer un seguimiento de capacitaciones presenciales con el Instituto Judicial de la OMPI. Aproximadamente 340 jueces recibieron capacitación con este programa en la primera mitad de 2022. La Academia en 2022 se ha ampliado a un nuevo público objetivo para desarrollar un programa regular de capacitación en PI para diplomáticos y funcionarios comerciales en cooperación con academias e institutos diplomáticos nacionales. Los países de varias regiones se beneficiarán de este programa, que tiene como objetivo desarrollar los conocimientos y capacidades de los diplomáticos y funcionarios de comercio con respecto a los fundamentos de la PI, la PI y los problemas mundiales más acuciantes, así como ayudar a las academias diplomáticas a integrar en sus planes de estudio la capacitación regular en PI. Tal proyecto responde a las necesidades de una nueva categoría de beneficiarios a los que menos llega ese tipo de enseñanza.

La Academia movilizó una plataforma específica de TI de última generación y una red de unos 400 especialistas en PI de todo el mundo para impartir formación, enseñanza a distancia y cursos en formato híbrido.

El programa conjunto de maestría de la Academia continuó facilitando el acceso a la educación superior en el campo de la PI a

Recomendación 3*	
	<p>participantes de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En 2021 y en el primer semestre de 2022, se ofrecieron ocho programas de másteres conjuntos a aproximadamente 256 estudiantes alrededor del mundo. La mayoría de los estudiantes del máster conjunto procedían de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición y muchos se beneficiaron de becas. Estos programas reflejan cada vez más un mayor grado de especialización en respuesta a una demanda que cambia en la educación de posgrado en PI. La Academia también apoyó a las universidades a través del desarrollo de planes de estudio, la provisión de materiales de referencia en materia de PI y el apoyo a profesores de todo el mundo. El Coloquio OMPI-OMC en Ginebra también ofreció apoyo a profesores e investigadores de PI.</p> <p>Por último, la Academia repitió sus exitosos cursos de verano en instituciones asociadas, en todo el mundo. Las escuelas de verano brindaron una oportunidad para que jóvenes profesionales y estudiantes universitarios adquirieran un conocimiento más profundo de la PI, incluida la comprensión de la PI como una herramienta para el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico y el papel de la OMPI a este respecto.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2020/21 (documento WO/PBC/34/7), así como la publicación <i>The WIPO Academy Year in Review 2020-2021</i>. https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4609&plang=EN</p> <p>Para obtener más información sobre los programas ofrecidos por la Academia de la OMPI en 2022, consulte el Catálogo de programas de enseñanza y formación de la Academia de la OMPI - 2022.</p>

Recomendación 4*	
Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.	
Sector de la OMPI relacionado	Derecho de Autor e Industrias creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Ecosistemas de PI e innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 4.1; 4.2; 4.4.
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en las sesiones segunda y quinta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/5/5) y según se refleja en el documento CDIP/3/5.</p> <p>Más específicamente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las pymes y empresas emergentes en sus estrategias competitivas. • Mejorar la capacidad de las instituciones de apoyo a las pymes para proporcionar servicios relacionados con la PI a las pymes y las empresas emergentes. • Desarrollar contenido de PI de fácil utilización para las empresas, destinado a guiar a los intermediarios de las pymes en sus interacciones con las pymes. • Apoyar a los inventores para que lleven al mercado sus productos basados en patentes y pasen de ser inventores a ser emprendedores. • Contribuir a la formulación de políticas basadas en datos concretos y a los servicios de gobierno que respondan a las necesidades de las pymes y las empresas emergentes, mediante la realización de estudios e investigaciones de campo sobre su acceso al sistema de PI, así como el uso de este, y las razones, si las hubiere, por las que no se utiliza el sistema. <p style="padding-left: 40px;"><i>B) Estrategia para industrias creativas</i></p> <p>Se realizaron estudios sobre la “contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor”. Los objetivos principales de esos estudios fueron permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas</p>

Recomendación 4*

industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.

Se siguieron desarrollando herramientas prácticas para determinados sectores creativos, a fin de satisfacer las necesidades específicas del sector, y se utilizaron en seminarios en varios países.

Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organismos internacionales interesados.

C) Estrategia para universidades e instituciones de investigación

Las actividades de la OMPI para apoyar a las universidades y las instituciones de investigación se han intensificado de forma considerable como consecuencia del aumento de las peticiones de los Estados miembros. El apoyo siguió centrándose en tres tipos principales de actividades, a saber:

- Apoyo brindado a universidades e instituciones de investigación en el desarrollo de políticas institucionales de PI para facilitar la gestión de activos de PI en sintonía con sus misiones y mandatos.
- Creación de redes de instituciones de investigación con centros de PI como un medio para que los Estados miembros establezcan una infraestructura de innovación costoeficaz.
- Programas de capacitación prácticos y personalizados para universidades e instituciones de investigación sobre políticas institucionales de PI, concesión de licencias sobre tecnología, valoración de patentes, redacción de solicitudes de patente, gestión y comercialización de tecnología.

D) Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI

Apoyo para la integración de las estrategias de PI en la planificación nacional de la innovación y del desarrollo económico. Esto implica la elaboración de herramientas prácticas que enfatizan la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de PI. Al elaborar estrategias nacionales de PI, se tienen en cuenta las necesidades de todas las partes pertinentes, interesadas en la PI y la innovación, incluidas las pymes, los intermediarios que apoyan a las empresas emergentes, las instituciones de investigación, las industrias culturales y otras.

La recomendación también se está abordando mediante proyectos temáticos de la AD.

Recomendación 4*	
	<p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para presentar el trabajo que, entre otras cosas, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
<p>Proyectos de la AD relacionados</p>	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/9/13 y CDIP/17/7; CDIP/3/INF/2.</p> <p>Esta recomendación continúa abordándose a través de la integración de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/5/5; CDIP/12/6; CDIP/3/2.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.) - Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (documento CDIP/23/13). - Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9) - Proyecto sobre la intensificación del uso de PI en el sector del <i>software</i> en los países africanos (CDIP/22/8) - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5) - Sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4) - Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el periodo posterior al registro (CDIP/27/7)
<p>Aspectos destacados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 nuevos proyectos de la AD que abordan esta recomendación han comenzado a ejecutarse en 2022. ✓ Mayor apoyo interno a los Estados miembros, con una nueva unidad en el Sector de PI y Ecosistemas de Innovación, con el fin de dotar a los Estados miembros de importantes

Recomendación 4*	
	<p>conocimientos especializados para la formulación de estrategias nacionales de PI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma de la Carta del círculo de editores, de la OMPI, por más de 170 signatarios. ✓ En el ámbito de las pymes, se han puesto en marcha proyectos en Arabia Saudita, Argelia, Chile, Colombia, Indonesia, Iraq, México, Perú, Tailandia y Vietnam. ✓ Ganadores del concurso de Premios mundiales de la OMPI para pymes: anunciados durante la 63.ª serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI.
Actividades/logros	<p style="text-align: center;"><i>A) Estrategia para pymes</i></p> <p>Durante el período objeto del informe, la OMPI siguió ejecutando proyectos para respaldar a las pymes a hacer un mejor uso del sistema de propiedad intelectual.</p> <p>Se ejecutaron proyectos en Arabia Saudita, Argelia, Chile, Colombia, Indonesia, Iraq, México, Perú, Tailandia y Vietnam, para entender los desafíos que enfrentan las pymes y las empresas emergentes en el uso del sistema de PI e identificar instituciones que apoyen a las pequeñas empresas y trabajen con ellas para integrar servicios relacionados con la PI en su menú de servicios.</p> <p>Se iniciaron iniciativas similares en las oficinas de PI de Egipto, Túnez, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y Tanzania para crear servicios de apoyo comercial en sus oficinas.</p> <p>Se comenzó a trabajar con una pyme intermediaria en Sudáfrica con el objetivo de mejorar su capacidad para brindar orientación sobre PI a las pymes.</p> <p>Se creó una lista de posibles instituciones intermediarias eficaces de todas las regiones para comenzar a construir una red de aliados en el terreno para llegar a las pymes.</p> <p>Se llevaron a cabo clínicas de gestión de la PI en beneficio de las pymes de tecnología ambiental y las pymes de la industria de la moda, creándose una lista de verificación de gestión de la PI que está disponible en el sitio web de la OMPI.</p> <p>Se implementó un programa piloto internacional de tutoría para inventoras de tres de los países pilotos que participan en el proyecto de la AD sobre inventoras: Omán, Pakistán y Uganda.</p> <p>Se prepararon directrices para evaluar los candidatos al concurso de los Premios Mundiales de la OMPI para pymes, y los ganadores se anunciaron durante la 63.ª serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI.</p>

Recomendación 4*

Para complementar la última guía de la serie de guías de PI para empresas “Ideas emprendedoras; Guía de PI para empresas emergentes”, se elaboró una infografía sobre los elementos principales de la guía y se puso a disposición en el sitio web de la OMPI.

Tras el lanzamiento mundial de la herramienta en línea de diagnóstico en materia de PI, varios países expresaron interés en traducirla a los idiomas locales y se comenzó a trabajar en versiones en albanés, búlgaro, portugués y kiswahili (hablado en más de 10 países africanos). También se comenzó a trabajar en la adaptación de la herramienta a las leyes aplicables a los países miembros de la OAPI.

En colaboración con las instituciones regionales con el fin de llegar a un mayor número de pymes, la OMPI participó de forma virtual y contribuyó al Primer foro anual de pymes de la Unión Africana (UA). El Foro es una plataforma importante para el intercambio de conocimientos sobre el estado de desarrollo de las pymes en África. Brindó la oportunidad de plantear cuestiones de PI relacionadas con las pymes.

B) Estrategia para industrias creativas

Se siguió desarrollando la asociación entre los sectores público y privado denominada “Círculo de editores”, cuyo objetivo es mejorar la cooperación entre los editores de países en desarrollo y países desarrollados. La Carta del Círculo de editores ha sido firmada por más de 170 signatarios, que representan una amplia gama de partes interesadas en la edición. En 2019 se pusieron en marcha los primeros programas de formación en rendimiento, con la participación de editores de países en desarrollo y países menos adelantados de Asia y África y continuaron los intercambios profesionales entre ellos. Se estaba finalizando una nueva herramienta sobre la negociación de contratos de publicación. En 2020 inició una nueva cooperación con la *African Publishers Network* y en 2021 se llevaron a cabo programas de formación individuales y grupales para países africanos de habla inglesa. El programa abarcó temas de valor práctico, incluida una combinación de pasos y procesos administrativos, de reglamentación, legales y tecnológicos. El programa de capacitación se organizó de manera interactiva para promover intercambios abiertos y centrados en la práctica. Tras el éxito del programa de tutoría para editores africanos anglófonos, la OMPI, en asociación con APNET, ha puesto en marcha ahora su segunda versión del programa para editores africanos francófonos. Este programa reunirá a 28 editores de 16 países para compartir experiencias y aprender unos de otros mientras que, al mismo tiempo, los mentores ayudarán a cada aprendiz con su propio plan de desarrollo individual para mejorar su negocio editorial. También se llevarán a cabo talleres en línea en la última parte del año, que estarán abiertos a todos los editores africanos

Recomendación 4*

francófonos. El programa se llevará a cabo hasta finales de septiembre de 2022.

Las actividades en el campo de PI y las aplicaciones móviles se han llevado a cabo en el marco del *Proyecto sobre la intensificación del uso de PI para las aplicaciones móviles en el sector del software*. Una página web específica, con todos los recursos creados en el contexto del proyecto está disponible [aquí](#), incluido un foro para intercambios entre las partes interesadas. Se han preparado infografías y herramientas adicionales en el marco del proyecto sobre Protección de datos en aplicaciones móviles, Código abierto para aplicaciones móviles y Financiación de aplicaciones móviles basadas en la propiedad intelectual. Sobre la base de las herramientas, se realizaron talleres y seminarios web adicionales sobre la PI y aplicaciones móviles, en Kenya, Filipinas y Trinidad y Tabago. Se están creando asociaciones con empresas desarrolladoras de aplicaciones en países desarrollados.

C) Estrategia para universidades e instituciones de investigación

La OMPI estructuró su asistencia técnica en el área de la transferencia de tecnología entorno a la manera de ayudar a los Estados miembros y sus instituciones académicas a crear un ecosistema de innovación como marco integral para una creación y gestión eficientes de la PI. El enfoque principal está en la creación del marco jurídico: políticas de la PI, estructuras de apoyo (TTO, parques tecnológicos, centros de PI), capital humano y capacidad de las partes interesadas para responder a los requisitos del mercado: recaudación de fondos, marketing, valoración de la PI.

D) Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI

El apoyo continuo para la elaboración de estrategias nacionales de PI es una herramienta estratégica clave para mejorar el funcionamiento de los sistemas nacionales de PI. La OMPI mejoró el apoyo interno a los Estados miembros en 2022, con una nueva unidad en el Sector de PI y Ecosistemas de innovación, que trabaja con colegas en el Sector de Desarrollo Regional y Nacional, con el fin de dotar a los Estados miembros de importantes conocimientos especializados para la formulación de estrategias nacionales de PI que están alineadas con sus prioridades nacionales de innovación, objetivos de desarrollo económico y las necesidades de sus partes interesadas, incluidas las pymes, los intermediarios que apoyan las empresas emergentes, las instituciones de investigación, las industrias culturales y otras.

Recomendación 4*	
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/7; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 5	
La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión.
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 4.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP y según lo reflejado en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Durante la decimoctava sesión del CDIP se realizó una presentación sobre la base de datos de asistencia técnica (IP-TAD).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación fue abordada por el proyecto sobre la <i>Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD)</i> (CDIP/3/INF/2, Anexo II). Además, esta recomendación se está abordando mediante el siguiente proyecto de la AD completado : CDIP/24/14 Rev.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IP-TAD siguió proporcionando información sobre las actividades de asistencia técnica proporcionadas por la OMPI. ✓ IP-TAD se adaptó para dar cabida a las actividades de asistencia técnica que se llevaron a cabo de forma virtual. ✓ Lanzamiento del catálogo de búsqueda en línea de proyectos y productos de la AD. ✓ Lanzamiento de la plataforma de asistencia técnica trilateral sobre la COVID-19. ✓ Entre julio de 2021 y junio de 2022, la OMPI organizó 864 actividades de asistencia técnica.

Recomendación 5

Actividades/logros	<p>IP-TAD siguió proporcionando información sobre las actividades de asistencia técnica proporcionadas por la OMPI, cuando uno o más de los beneficiarios eran de un país en desarrollo, un país menos adelantado o un país en transición. Las actividades de asistencia técnica se pueden buscar por título, país beneficiario, tipo de actividad, área temática de PI, año, país y región. A raíz de la pandemia de COVID-19, la base de datos IP-TAD se adaptó para dar cabida a las actividades de asistencia técnica que se llevaron a cabo de forma virtual.</p> <p>Durante el período objeto del informe, el número de actividades de asistencia técnica organizadas por los sectores de la OMPI ascendió a 864, con participantes de países en desarrollo, países menos adelantados, países con economías en transición y países desarrollados.</p> <p>Además de la IP-TAD, durante el período objeto del informe, la OMPI lanzó una plataforma en línea en asociación con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) que tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros a superar desafíos complejos como la pandemia. La Plataforma trilateral de asistencia técnica sobre la COVID-19 permite que los miembros aprovechen la experiencia de la OMPI, la OMC y la OMS y es resultado directo del fortalecimiento de nuestra cooperación en relación con la problemática de la PI, la salud pública y el comercio.</p> <p>Además, como consecuencia de la ejecución del proyecto sobre herramientas para la presentación de propuestas de proyecto fructíferas de la Agenda para el Desarrollo, la OMPI elaboró y publicó en octubre de 2021 un Catálogo de proyectos y resultados de la AD que puede consultarse en línea. El catálogo proporciona información estructurada y detallada sobre todos los proyectos de la AD hasta la fecha, contiene informes y sus resultados (estudios, guías, bases de datos). Permite a los usuarios filtrar su búsqueda mediante diferentes criterios, que incluyen los derechos de PI, los temas de PI, la situación del proyecto, las palabras clave, etc. El catálogo está disponible en los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en: https://dacatalogue.wipo.int/projects</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/4; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 6*	
<p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>	
<p>Sectores de la OMPI relacionados</p>	<p>Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Administración, Finanzas y Gestión</p>
<p>Vinculada a los resultados previstos</p>	<p>4.1; 5.1.</p>
<p>Aplicación</p>	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y según se refleja en el documento CDIP/3/5. Además, la estrategia de aplicación con respecto a parte de la recomendación –Lista de consultores– se refleja en el documento CDIP/3/2. La aplicación de esta recomendación consistió en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) la incorporación de las Normas de conducta de la administración pública internacional, de las Naciones Unidas, en los contratos con todos los empleados de la OMPI, incluidos consultores contratados por la OMPI; B) la mejora de la sensibilización y el fomento de la comprensión de la importancia del sistema ético y de integridad; C) el desarrollo de la capacidad de la OMPI para investigar las faltas de conducta en la OMPI; y D) el diseño y la puesta a disposición de una lista de consultores de la OMPI para asistencia técnica. <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
<p>Proyectos de la AD relacionados</p>	<p>N/D</p>
<p>Aspectos destacados</p>	<p>✓ Esfuerzos continuos para aumentar el nivel de sensibilización sobre cuestiones de ética en la OMPI.</p>

Recomendación 6*	
	<ul style="list-style-type: none">✓ Se implementó un servicio de denuncia de irregularidades en línea independiente y externo para permitir que cualquier persona de dentro o de fuera de la Organización transmita sospechas o denuncias de faltas de conducta que conciernen a las actividades o al personal de la OMPI.✓ A partir de julio de 2022, la lista de consultores en materia de PI contiene información relacionada con 2.181 especialistas.
Actividades/logros	<p>A) La OMPI continuó cumpliendo con las Normas de conducta de la administración pública internacional y la Política de divulgación financiera y declaración de intereses.</p> <p>B) La OMPI continuó con sus esfuerzos para aumentar el nivel de sensibilización sobre las cuestiones de ética en la Organización. La Oficina de Ética siguió centrando su atención en el establecimiento de normas, por ejemplo, mediante la capacitación y la difusión, y en brindar asesoramiento y orientación confidenciales a miembros del personal de la OMPI en situaciones que plantean dilemas éticos.</p> <p>C) Las actividades de investigación continuaron durante el período objeto del informe, en el que se tramitaron 25 denuncias, seis faltas de conducta corroboradas y un informe sobre las consecuencias para la Dirección en el que figuran recomendaciones para seguir mejorando el control interno.</p> <p>La División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI también continuó participando en reuniones y actividades del grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS) y la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII) y comparten asuntos en común y mejores prácticas en el área de investigaciones.</p> <p>Se implementó un servicio en línea, independiente y externo, de denuncia de faltas de conducta, que permite a cualquier persona de dentro o de fuera de la Organización transmitir sospechas o denuncias de faltas de conducta que conciernen a las actividades o al personal de la OMPI.</p> <p>D) La lista de consultores en materia de PI contiene información sobre consultores contratados para llevar a cabo actividades específicas de asistencia técnica en materia de PI en los países menos adelantados, los países en desarrollo y los países con economías en transición. Las búsquedas de consultores pueden efectuarse en función de diversos criterios, como el nombre, la nacionalidad, el sexo, el ámbito temático de la PI, el idioma o el año de actividad. A partir de julio de 2022, la lista de consultores en materia de PI contiene información relacionada con 2.181 especialistas.</p>

Recomendación 6*

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/20/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2, CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación 7*	
<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la propiedad intelectual, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	2.1
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en las sesiones segunda y cuarta del CDIP (documentos CDIP/2/4 y CDIP/4/4) y según se refleja en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“la OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, lo que incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de PI, en particular las excepciones y limitaciones adecuadas que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.”</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	Esta recomendación se abordó principalmente a través del proyecto completado e integrado sobre la <i>Propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia</i> (CDIP/4/4 Rev.)
Aspectos destacados	✓ Publicación del libro de la OMPI-OMC sobre “Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy”, por la editorial Cambridge University Press.

Recomendación 7*	
Actividades/logros	<p>En la OMPI, el programa de trabajo relativo a las políticas de PI y competencia tiene como objetivo desarrollar la competencia de la OMPI para que se convierta en la organización de referencia en lo que atañe a la intersección de las políticas de PI y competencia mediante, entre otras cosas: i) la organización de eventos con organismos de PI y competencia, también en cooperación con otras OIG; ii) la presencia activa en los principales foros internacionales sobre políticas de competencia; y iii) la realización de análisis e investigación sobre algunas de las áreas de la política actual que se refieren a la interfaz PI/competencia.</p> <p>En ese aspecto, la OMPI fortaleció su participación y su presencia activa en los principales foros internacionales sobre políticas de competencia, así como su cooperación con otras organizaciones internacionales que trabajan en temas relacionados con la PI y la competencia. También realiza análisis e investigación en algunas de las actuales áreas de políticas sobre la interfaz PI/competencia y proporciona asistencia técnica a los Estados miembros que buscan formas de desarrollar e implementar políticas de PI nacionales que garantizan y promueven mercados competitivos.</p> <p>En junio de 2021, Cambridge University Press publicó “Política de competencia y propiedad intelectual en la economía global de hoy”, de la OMPI-OMC.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 8	
Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de PI, a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.3; 4.3; 4.4.
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde principios de 2009.</p> <p>Se examinó en la primera sesión del CDIP y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y según lo reflejado en los documentos CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente a través del proyecto completado e integrado sobre el <i>Acceso a bases de datos especializadas y ayuda: fases I y II</i> (CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/9).
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 1.300 centros de apoyo a la tecnología y la innovación se establecieron en 88 redes nacionales. ✓ Celebración de la primera Conferencia mundial de CATI. ✓ Lanzamiento del segundo informe de Tendencias de la tecnología de la OMPI sobre tecnología de apoyo. ✓ Programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) para el acceso a las bases de datos de patentes comerciales con búsqueda más sofisticada y funcionalidades analíticas. ✓ Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) para el acceso a revistas técnicas y científicas disponibles por suscripción, establecido como parte de la asociación de Research4Life con otros cuatro organismos de las Naciones Unidas.
Actividades/logros	<p>Durante el período objeto del informe, el programa de CATI continuó expandiendo su abanico de recursos, lo que permitió que los CATI de todo el mundo dieran mejor apoyo a los innovadores locales.</p> <p>Para respaldar a los CATI en el fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos en todas las etapas en el ciclo de innovación, se</p>

Recomendación 8

crearon recursos nuevos, tal como una metodología y una serie de herramientas para evaluar las necesidades de capacitación en la gestión de la PI y la transferencia de tecnología. Se creó un paquete digital de capacitación relacionado con el desarrollo de productos nuevos, y se impartió en dos países piloto un curso sobre el uso de las invenciones que forman parte del dominio público.

Una iniciativa importante puesta en marcha durante el período objeto del informe, fue integrar los recursos existentes –como los que la OMPI elaboró en relación con las políticas de la PI y para las OTT– y adaptarlos para los CATI y sus usuarios. La inclusión de los aspectos de transferencia de tecnología en el programa de CATI comenzó en la primera Conferencia Mundial de CATI, que se celebró del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021.

La Conferencia Mundial de CATI exploró el papel de los CATI en lo que atañe a facilitar la transferencia de tecnología y contribuir a soluciones tecnológicas para los problemas sociales y económicos que enfrentan las comunidades en todo el mundo. Estuvo dirigida a los coordinadores de CATI, gerentes de CATI y miembros del personal de CATI, así como a profesionales en campos conexos, como el de búsqueda de patentes, análisis de patentes, gestión de derechos de PI y transferencia de tecnología. Un día de la Conferencia fue dedicado a la colaboración internacional en pos de la transferencia de tecnología, y la creación de redes en ese ámbito, como una forma de respaldar los nuevos mercados y asociaciones para que accedan a los resultados de la investigación.

En 2021, se publicó la segunda edición de “Tendencias de la tecnología”, un informe emblemático de la OMPI. El informe identificó las tecnologías de apoyo emergentes y nueve tecnologías habilitantes que hicieron posibles los avances en ese campo y la introducción de nuevos productos de apoyo. El informe también incluyó visualizaciones interactivas de tecnologías emergentes y convencionales de apoyo, que permitieron a los lectores analizar los resultados según sus intereses específicos. También se inauguró una plataforma interactiva y accesible basada en la metodología de Nivel de madurez tecnológica de la NASA, que indica cuán cerca están las tecnologías de apoyo emergentes de ser comercializadas.

El programa de CATI siguió creciendo, con más de 1.300 CATI en 88 países establecidos hasta la fecha. A pesar de la pandemia, los CATI en todo el mundo lograron resultados. Además de establecerse los CATI nuevos, los CATI existentes también aumentaron la cantidad y el tipo de servicio que ofrecen, desde asistencia básica en el uso de bases de datos de patentes hasta servicios de valor añadido en el área de análisis de patentes, gestión de la PI y transferencia de tecnología.

El programa de la OMPI de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) continuó proporcionando acceso gratuito o a bajo costo, para las instituciones elegibles en países en

Recomendación 8	
	<p>desarrollo, al contenido académico y profesional revisado por pares. El programa también es parte de la asociación con Research4Life, una iniciativa conjunta de varios organismos de las Naciones Unidas, empresas del sector privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, que proporciona a investigadores en 125 países en desarrollo y PMA acceso libre o a bajo costo a 30.000 revistas y hasta 131.000 libros y obras de referencia en los campos de la salud, la agricultura, el medio ambiente, las ciencias aplicadas y la información jurídica.</p> <p>En 2021, se inauguró un nuevo portal de ARDI con una interfaz rediseñada y características mejoradas. Los usuarios ahora pueden crear su propia cuenta y guardar búsquedas, añadir su contenido favorito a los marcadores, ver su historial de búsqueda y crear alertas de búsqueda. Se optimizó para dispositivos móviles y responde a diferentes tamaños de pantalla.</p> <p>De manera similar, el programa de la OMPI de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) siguió proporcionando acceso gratuito o de bajo costo a la búsqueda de patentes en bases de datos comerciales y servicios de análisis a más de 163 instituciones registradas en países en desarrollo y PMA a través de asociaciones públicas y privadas con importantes proveedores de bases de datos de patentes.</p> <p>Durante el período objeto del informe, se actualizaron y mejoraron INSPIRE de la OMPI y el Portal de registro de patentes, dos plataformas en línea para la información y los registros de patentes. Se desarrolló un nuevo entorno en línea que integra estas herramientas de forma que los usuarios puedan acceder fácilmente a la información actualizada en un solo lugar y se proporciona a los investigadores e innovadores una mejor experiencia del usuario.</p> <p>Hay más información disponible en el Informe de 2021 sobre los CATI en: wipo.int/tisc/es/report/2021/index.html</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/5; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/5; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 9	
Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la PI, ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Administración, Finanzas y Gestión
Vinculada a los resultados previstos	3.3; 4.1; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP y según lo reflejado en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente a través del proyecto completado e integrado, titulado <i>Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la PI</i> (CDIP/3/INF/2, Anexo II).
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nueva Estrategia para la mejora futura de WIPO Match aprobado por el CDIP/28. ✓ Cooperación de WIPO Match con la Plataforma de galaxia Sur-Sur de las Naciones Unidas. ✓ WIPO GREEN brinda oportunidades para el establecimiento de contactos entre quienes buscan tecnologías ecológicas y proveedores de esas tecnologías.
Actividades/logros	<p>La División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI completó una evaluación de la Plataforma WIPO Match en junio de 2021. La Secretaría consideró las conclusiones de la evaluación con vistas a revisar y fortalecer WIPO Match a fin de maximizar la ejecución de su mandato. Se dará una presentación de los resultados de la evaluación en la sesión actual del Comité.</p> <p>La visión y misión de la OMPI para 2022 a 2026 centra la atención en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. Por lo tanto, la OMPI tiene previsto usar la plataforma WIPO Match como instrumento central para aumentar el intercambio transparente de información entre las partes interesadas en el ecosistema de PI, fomentar la cooperación entre estas y facilitar las iniciativas Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares.</p>

Recomendación 9

	<p>Para responder a algunas de las recomendaciones que emanaron de la evaluación mencionada anteriormente, así como para usar mejor la plataforma WIPO Match existente y centrar particularmente la atención en las actividades de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares, se ha propuesto ante la 28.^a sesión del CDIP mejorar, reestructurar y expandir técnicamente la plataforma actual para proporcionar más herramientas, servicios y funcionalidades que ayudarían a obtener mejores resultados.</p> <p>Además de la colaboración entre los solicitantes y los donantes, la plataforma incluirá otros mecanismos de cooperación, como la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, así como asociaciones público-privadas, donde el papel de la OMPI como facilitadora es más pronunciado y los resultados de dicha cooperación se integran mejor. La propuesta de Estrategia para la mejora futura de WIPO Match figura en el documento CDIP/28/5. El documento se consideró de manera positiva en la 28.^a sesión del CDIP.</p> <p>WIPO Match siguió presente en la plataforma CONNECT 2030 de las Naciones Unidas, que establece un mapeo y sirve de portal para las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas. También forma parte de la plataforma de Galaxia Sur-Sur de las Naciones Unidas, que fomenta las asociaciones Sur-Sur en el área de la innovación. Una vez que la nueva plataforma esté disponible, se reemplazará en las plataformas de las Naciones Unidas mencionadas.</p> <p>La plataforma en línea de la Organización para el intercambio de tecnología –WIPO GREEN– respalda en todo el mundo los esfuerzos para abordar el cambio climático, al conectar a quienes buscan tecnologías respetuosas del medio ambiente con los proveedores de esas tecnologías. A través de su base de datos, su red y sus proyectos de aceleración, reúne a los principales actores, para catalizar la innovación y difusión de las tecnologías ecológicas. La plataforma mejorada WIPO GREEN proporciona oportunidades para el establecimiento de contactos entre proveedores de tecnologías ecológicas, quienes buscan esas tecnologías y los asociados. Hay más información disponible en: https://www3.wipo.int/wipogreen/en/.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/3; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/5.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 10

Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.

Sector de la OMPI relacionado	Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación.
Vinculada a los resultados previstos	3.3; 4.1; 4.3.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2009. Se examinó en la primera sesión del CDIP (CDIP/1/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la segunda sesión del CDIP y según lo reflejado en los documentos CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/3/INF/2; CDIP/9/13 y CDIP/17/7; CDIP/15/7 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/3/INF/2; CDIP/3/INF/2 y CDIP/9/10 Rev.1; CDIP/3/INF/2; CDIP/3/INF/2, Anexo IX; CDIP/5/5; CDIP/7/6; CDIP/12/6; CDIP/16/7 Rev. 2; CDIP/19/11 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) - Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.) - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.)

Recomendación 10	
	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (documento CDIP/23/13). - Registro de marcas colectivas de emprendimientos locales como eje transversal de desarrollo económico (CDIP/24/9) - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5) - Sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4) - Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el periodo posterior al registro (CDIP/27/7)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El CDIP aprobó tres nuevos proyectos de la AD que abordan esta recomendación. ✓ En 2021 se habían establecido 12 Instituciones de formación en PI (IPTI) que se convirtieron en estructuras escalables, costoeficaces y autosuficientes que respaldan a los países para crear habilidades de PI. ✓ Las IPTI han informado acerca de la organización de más de 6.000 actividades para unos 350.000 participantes durante el período objeto del informe. ✓ El enfoque del proyecto de la AD sobre <i>Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados</i> (CDIP/16/7 Rev. 2), que conforma una parte esencial del enfoque de la Organización respecto de las actividades judiciales. ✓ Más del 70% de los participantes en el foro de jueces de PI de la OMPI procedían de países en desarrollo o países menos adelantados.
Actividades/logros	<p>A través de la incorporación del Proyecto Piloto para la creación de academias nacionales de PI (Instituciones de Formación en PI; IPTI), la Academia de la OMPI continuó respaldando a los países en la creación de sus propias capacidades nacionales de formación en PI. En 2021 ya se habían establecido 12 IPTI, que se convirtieron en estructuras escalables, costoeficaces y autosuficientes que respaldan a países en la creación de las habilidades de PI necesarias para dar impulso al crecimiento y el desarrollo económico. Los IPTI han informado acerca de la organización de más de 6.000 actividades para unos 350.000 participantes.</p>

Recomendación 10

Los cursos de capacitación ofrecidos por las IPTI giraron en torno a la creación de habilidades de PI prácticas, por ejemplo, en ámbitos como la recuperación económica posterior a la pandemia de COVID-19 y cubrieron un amplio espectro de temas de propiedad industrial y de derecho de autor, como la gestión y la comercialización de la PI. Han sido ideados e impartidos según un enfoque adaptado e inclusivo y un formato dirigido a las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad, las pymes y los empresarios de sectores y segmentos económicos regionales y nacionales clave, como el sector agrícola, el de la creación de contenido digital, la prestación de servicios tecnológicos, las iniciativas empresariales textiles y artesanales y la industria de alimentos y gastronomía, entre otros.

El que comenzó como un proyecto piloto se convirtió en un programa pleno que ofrece asistencia y fortalecimiento de capacidad a miles de personas y ha evolucionado con el tiempo. Además de respaldar el establecimiento de nuevas IPTI, su alcance también comprende ahora la prestación de servicios *ad hoc* de cooperación a las IPTI ya establecidas para ayudarlas a responder a sus necesidades de capacitación actuales y cambiantes. Estos servicios incluyen la adaptación del contenido de PI, la capacitación continua de formadores en áreas más especializadas, apoyo adaptado para mejorar la presencia y el alcance de las IPTI en el entorno digital, entre otras cosas. Además, como parte de paquete de respuesta de la OMPI a la COVID-19, se dio inicio a tres proyectos con cinco IPTI, en total, para respaldar a las IPTI en su contribución a los planes nacionales para la recuperación económica sostenible posterior a la COVID-19. Además, la Academia de la OMPI promueve la cooperación horizontal y multilateral a través de la red virtual de IPTI, dando apoyo específico a los programas organizados conjuntamente por diferentes IPTI en la misma región. Finalmente, la Academia de la OMPI puso a disposición numerosos recursos colectivos para ayudar a las IPTI en su funcionamiento, lo que incluye recursos para la recopilación de datos, diseño de cursos y recursos en línea para que los nuevos formadores aprendan a su propio ritmo.

El programa de enseñanza a distancia (DL) respondió a numerosos pedidos de los sectores de la OMPI de que se impartiera formación en línea a las principales partes interesadas y personas usuarias del sistema de PI, por ejemplo, editores/productores de libros accesibles; personal de organismos de gestión colectiva (en el uso de la herramienta WIPO Connect) y partes interesadas de los proyectos de la AD. Durante 2022 se elaborará un nuevo curso en línea para la industria del turismo en las regiones en desarrollo y menos adelantadas, con miras a contribuir a su recuperación posterior a la pandemia a través de una mejor comprensión y gestión de la PI.

Recomendación 10

	<p>Como parte de sus servicios de adaptación para los Estados miembros, el programa de enseñanza a distancia también fomenta la adopción de sistemas de gestión de la enseñanza en línea para que las oficinas de PI y las instituciones de formación nacionales puedan crear infraestructura técnica para realizar cursos adaptados en su entorno local/regional. A tal fin, el programa de enseñanza a distancia ha ofrecido formación sobre el establecimiento y uso de sistemas de gestión de la enseñanza en línea y la infraestructura relacionada.</p> <p>El Instituto Judicial de la OMPI ha continuado su labor de apoyo a judicaturas nacionales y regionales en el cumplimiento de su función vital de velar por el equilibrio y la eficacia de la PI, la innovación y los ecosistemas creativos, así como brindar conocimientos jurídicos relacionados con la PI a un público general más amplio. Esta labor integra el enfoque del proyecto del CDIP ya completado, <i>Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados</i> (CDIP/16/7 Rev. 2), en el eje del enfoque de la Organización para las actividades judiciales.</p> <p>En el período objeto del informe, la labor del Instituto se ha profundizado en torno a cuatro pilares: fomentar un mayor diálogo transnacional para la comunidad judicial a través del Foro de Jueces de PI de la OMPI y los seminarios web regulares para jueces (más del 70% de los participantes procedían de países en desarrollo o menos adelantados); poner a disposición compendios para una mejor comprensión de la jurisprudencia pertinente y elaborar guías prácticas, como manuales judiciales, para apoyar a los tribunales en la tarea de dirimir litigios de PI; trabajar con autoridades judiciales nacionales y regionales para proporcionar un conjunto integrado de actividades adaptadas de fortalecimiento de capacidades para los jueces; y un mayor acceso a los recursos públicos, como los tratados relacionados con la PI, las leyes nacionales y regionales y las decisiones judiciales, a través de la base de datos WIPO Lex.</p> <p>Aquí se encuentra disponible más información sobre estas actividades.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/6; CDIP/10/2; CDIP/10/4; CDIP/10/7; CDIP/10/8; CDIP/12/2; CDIP/13/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/4; CDIP/15/4; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/18/2; CDIP/19/4; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/4; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/23/7; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con</p>

Recomendación 10

esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 11*	
Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Ecosistemas de PI e Innovación.
Vinculada a los resultados previstos	4.1; 4.3; 4.4.
Aplicación	<p>La presente recomendación fue objeto de examen en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se ha abordado con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la segunda sesión del CDIP (documento CDIP/2/4) y según se refleja en el documento CDIP/3/5. La estrategia de aplicación es múltiple y es la siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">A) Cursos de formación sobre protección de la PI y redacción de solicitudes de patentes para la comunidad científica, los equipos de investigación, los gestores de tecnología, los inventores, los abogados, así como el personal de oficinas de transferencia de tecnología y centros de apoyo a la tecnología y la innovación para mejorar el conocimiento sobre la PI y el sistema de patentes, fortalecer la capacidad de los generadores nacionales de PI, universidades e instituciones de I+D para usar el sistema de patentes, aplicando diferentes estrategias de patentes y herramientas disponibles a fin de aprovechar con eficacia sus creaciones para el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.</p> <p>Desarrollar herramientas prácticas para ayudar a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D a establecer e implementar sistemas eficaces de transferencia de tecnología.</p> <p>Mejorar el uso y el acceso a la información sobre patentes.</p> <p style="padding-left: 40px;">B) Ejecución del Programa de Asistencia a Inventores (PAI) para ayudar a los inventores con escasos recursos de países en desarrollo a obtener asistencia profesional gratuita en relación con el procedimiento de concesión de patentes ante su oficina nacional/regional de patentes.</p> <p>La prestación de asistencia profesional puede mejorar las posibilidades de un inventor de obtener una patente, lo cual allana el camino hacia el crecimiento impulsado por la innovación.</p>

Recomendación 11*	
	<p>C) Sensibilización sobre aspectos prácticos y teóricos de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/9/13 y CDIP/17/7.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/7/6; CDIP/22/8.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.) - Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (documento CDIP/23/13). - Empoderamiento de las pequeñas empresas mediante la PI: desarrollo de estrategias de apoyo a las indicaciones geográficas y las marcas colectivas en el periodo posterior al registro (CDIP/27/8)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al final del período objeto del informe, el Programa de Asistencia a Inventores había apoyado a más de 150 beneficiarios, lo que dio lugar a la concesión de 34 patentes desde el comienzo del proyecto. ✓ La OMPI inauguró su Programa internacional de la OMPI de formación en redacción de solicitudes de patente en marzo de 2022
Actividades/logros	<p>A) Durante el período objeto del informe, la OMPI siguió ejecutando el proyecto sobre creación de oficinas de transferencia de tecnología (TTO) y el fortalecimiento de capacidades de gestión de los derechos de PI en 22 universidades de Egipto y 11 universidades de Jordania. También prosiguió con la organización o la organización conjunta de conferencias, seminarios y talleres, así como diversas iniciativas para universidades e instituciones académicas.</p> <p>B) El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) faculta a los inventores con escasos recursos para transformar sus ideas en activos. Los inventores reciben apoyo de profesionales con</p>

Recomendación 11*	
	<p>experiencia en materia de patentes para desenvolverse en el proceso de adquisición de patentes en su propio país y en determinadas jurisdicciones. En marzo de 2022, Chile se convirtió en el séptimo país participante del PAI, sumándose a la lista integrada por Colombia, Ecuador, Marruecos, Sudáfrica, Perú y Filipinas.</p> <p>Al final del período objeto del informe, el PAI había apoyado a más de 150 beneficiarios, lo que dio lugar a la concesión de 34 patentes desde el comienzo del proyecto. La OMPI prosiguió con la realización de eventos específicos en forma de interacciones virtuales, centrándose en el perfeccionamiento de los inventores en las áreas identificadas por los coordinadores del programa.</p> <p>A los efectos de desarrollar las capacidades y competencias locales de redacción de solicitudes de patente, durante el período comprendido entre julio de 2021 y junio de 2022 se celebró un seminario regional y tres nacionales. Para profundizar las competencias, la OMPI inauguró su Programa internacional de la OMPI de formación en redacción de solicitudes de patente en marzo de 2022. El programa ofrece una experiencia práctica de aprendizaje para nuevos profesionales de patentes, donde se aprende la mecánica de la redacción de solicitudes de patente, que se pone en práctica durante ocho meses. A través de estos talleres y del Programa internacional de formación en redacción de solicitudes de patente se impartió formación a unas 200 personas de más de 40 países.</p> <p>C) La OMPI gestiona varios proyectos regionales o basados en grupos de países en el área de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. El objetivo es ampliar el impacto de trabajar en colaboración intersectorial para ayudar a grupos de países de una misma región, con un lenguaje común, que experimentan problemas comunes y/o comparten el mismo compromiso de ofrecer soluciones eficaces y eficientes de gestión colectiva.</p> <p>Para dar asistencia a los Estados miembros y las partes interesadas en pos del fortalecimiento de su capacidad para garantizar la recaudación y distribución equitativa de las regalías por los organismos de gestión colectiva (OGC), la OMPI también siguió ofreciendo una solución tecnológica, WIPO Connect, que se pone en marcha a petición en los países en desarrollo y los países menos adelantados.</p>
Otros informes o documentación conexa	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/5; CDIP/23/6; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p>

Recomendación 11*

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 12*	
Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación; Administración, Finanzas y Gestión
Vinculada a los resultados previstos	4,1
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas, en términos generales, durante las deliberaciones mantenidas en la tercera sesión del CDIP (documento CDIP/3/3) y según se refleja en el documento CDIP/3/5.</p> <p>En particular, para facilitar la integración de las consideraciones de desarrollo en todas las áreas de labor de la OMPI y, particularmente en sus actividades sustantivas y de asistencia técnica, el Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI ha garantizado que las recomendaciones de la AD se tengan debidamente en cuenta y se reflejen en la labor de todos los sectores de la OMPI.</p> <p>Por lo tanto, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/15/7 Rev.</p> <p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/4/8 Rev.; CDIP/19/11 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.) - Propiedad intelectual y turismo gastronómico en el Perú y otros países en desarrollo: fomento del desarrollo del turismo gastronómico a través de la propiedad intelectual (CDIP/22/14 Rev.)

Recomendación 12*	
	- Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los sectores de la OMPI contribuyen a la aplicación de la AD de la OMPI. ✓ La cuota total asignada a actividades para el desarrollo en 2022/23 asciende a 150,3 millones de francos suizos. ✓ Los 13 resultados previstos del Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para 2022/23 en el marco de los cuatro pilares estratégicos tienen una cuota asignada a actividades para el desarrollo.
Actividades/logros	<p>Las recomendaciones de la AD siguieron integrándose plenamente en los procesos de planificación de la Organización, como se refleja en las descripciones de cada sector y en las estrategias de ejecución del Programa de trabajo y presupuesto de la OMPI para el bienio 2022/23. El documento emplea ilustraciones gráficas para destacar los vínculos entre los sectores y las recomendaciones de la AD.</p> <p>El grado de integración del desarrollo en la OMPI, que tiene debidamente en cuenta las recomendaciones de la AD y se guía por estas, se mide según la cuota asignada a actividades para el desarrollo en la Organización. La cuota total asignada a actividades para el desarrollo en 2022/23 asciende a 150,3 millones de francos suizos, es decir, el 18,9%, y los 13 resultados previstos en el marco de los cuatro pilares estratégicos tienen una cuota asignada a actividades para el desarrollo.</p> <p>El diseño, la planificación y la ejecución de las actividades de la OMPI siguieron rigiéndose por las recomendaciones de la AD pertinentes. En el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 se mejoró la presentación de informes sobre la aplicación de la AD, consolidada en el ámbito de la Organización.</p> <p>Además, como consecuencia de una decisión adoptada por el Comité en relación con las recomendaciones 5 y 11 del Examen Independiente, el Anexo I del Informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo presenta vínculos entre las recomendaciones de la AD y los resultados previstos de la OMPI.</p> <p>Por último, en la labor ordinaria de la Organización hasta la fecha se integraron 26 proyectos de la AD.</p>
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.

Recomendación 12*

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

Recomendación 13: La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

Recomendación 14: En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Recomendación 17: En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 4.2
Aplicación	<p>Estas recomendaciones se abordaron siguiendo una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos en el contexto de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2), así como en los siguientes documentos: CDIP/5/4, CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10, CDIP/10/11, CDIP/13/10, CDIP/15/6 y CDIP/16/5. Se vienen aplicando desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>La asistencia técnica de la OMPI se centra en la asistencia legislativa, la sensibilización y el fortalecimiento de capacidades. Dicha asistencia se presta a través de diversos medios, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultas de alto nivel; - análisis y preparación de proyectos de ley; - revisión y asesoramiento sobre proyectos de ley y reglamentos; - revisión de modificaciones de la legislación y reglamentos existentes y asesoramiento en la materia; - organización de reuniones y participación en ellas; - misiones técnicas y visitas de estudio de personas expertas; - visitas técnicas de funcionarios gubernamentales procedentes de las ciudades capitales; y

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

- formación y fortalecimiento de capacidades de personas locales encargadas de la elaboración de políticas.

La asistencia legislativa está impulsada por la demanda y se presta de manera bilateral y confidencial lo antes posible en función de los recursos disponibles. Dicha asistencia permite a las personas encargadas de la elaboración de políticas y a los especialistas jurídicos de los países en desarrollo y de los países menos adelantados adoptar decisiones fundamentadas sobre el uso de opciones jurídicas y flexibilidades disponibles en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC en la fase de aplicación en las leyes nacionales.

En el contexto de la asistencia coordinada respecto de las cuestiones de PI relacionadas con la salud entre los tres organismos con mandatos sobre temas interrelacionados de salud, comercio y PI, se inauguró una plataforma de asistencia técnica sobre la COVID-19 de la OMC, la OMPI y la OMS. Se puede consultar más información en el sitio web de la plataforma: <https://www.who-wipo-wto-trilateral.org/es>.

A petición, también se presta asistencia a los países con respecto a la adhesión a tratados internacionales, incluidos los acuerdos regionales, y su aplicación, teniendo en cuenta sus prioridades y objetivos de desarrollo. Se destacan y se tienen en cuenta plenamente las disposiciones concretas de dichos tratados relacionadas con los países menos adelantados y sus necesidades especiales.

En sus actividades de establecimiento de normas se han adoptado medidas para garantizar que las actividades del SCP, del SCT, del SCCR y del CIG tengan debidamente en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales de propiedad intelectual.

Además, en la quinta sesión del CDIP se presentó un documento sobre "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional". Desde entonces, el CDIP ha venido debatiendo este tema sobre la base de ese documento.

Además, según lo acordado por los Estados miembros durante la sexta sesión del CDIP, la OMPI publicó una página web que ofrece información relacionada con el uso de flexibilidades en el sistema de PI, como recursos sobre flexibilidades producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes, así como una base de datos de disposiciones jurídicas nacionales de PI sobre flexibilidades. A petición del CDIP en su decimoquinta sesión, la base de datos de flexibilidades se ha actualizado y actualmente contiene 1.371 disposiciones sobre legislación nacional de PI referidas a flexibilidades de 202 jurisdicciones. La versión actualizada de la página web de flexibilidades y de la base de datos en inglés, francés y español se presentó al Comité en su decimosexta sesión.

Recomendaciones 13*, 14* y 17*	
	<p>Asimismo, en la decimosexta sesión del CDIP, se presentó un Informe sobre la actualización de la base de datos sobre flexibilidades que figura en el documento CDIP/16/5.</p> <p>En la decimoséptima sesión del CDIP se presentó un procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades y, en la decimoctava sesión, una Propuesta revisada de procedimiento para actualizar la base de datos sobre flexibilidades (documentos CDIP/17/5 y CDIP/18/5, respectivamente). El Comité aceptó una de las opciones que figuran en la Propuesta revisada como procedimiento para actualizar periódicamente la base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual. A continuación, la Secretaría presentó un documento sobre las Medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades (documento CDIP/20/5) y el Comité tomó nota de la información que se brinda en él.</p> <p>La página web de flexibilidades está disponible en: Base de datos sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Estas recomendaciones también se han aplicado a través del proyecto de la AD completado sobre <i>Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA</i> (CDIP/7/6).</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI brindó asesoramiento en materia legislativa y de políticas a 24 países en desarrollo y PMA, así como a un país con economía en transición en el área de patentes y secretos comerciales. ✓ La OMPI brindó asesoramiento en materia legislativa y de políticas en 18 oportunidades a 15 países en desarrollo y PMA, así como a 9 países con economías en transición en el área de derechos de autor y derechos conexos. ✓ La OMPI brindó asesoramiento en materia legislativa y de políticas a 10 países en desarrollo y PMA, así como a 1 país con economía en transición en el área de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. ✓ Mejora de la labor de la OMPI en la promoción de iniciativas de coordinación Sur-Sur y triangular. ✓ Planificación de una Mesa Redonda sobre el Fomento de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular en el contexto de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (que se celebrará en octubre de 2022)
Actividades/logros	<p>En el período que se examina, la OMPI prosiguió con la prestación de asistencia legislativa de conformidad con los principios mencionados anteriormente.</p> <p>En el área de patentes y secretos comerciales, la OMPI brindó asesoramiento en materia legislativa y de políticas a 24 países en</p>

Recomendaciones 13*, 14* y 17*

desarrollo y PMA (4 en la región de África, 3 en la región árabe, 3 en Asia y el Pacífico, 13 en América Latina y el Caribe), así como a 1 país con economía en transición.

En un esfuerzo por mejorar el proceso y el contenido de las respuestas a las peticiones de asesoramiento legislativo formuladas por los Estados miembros, la OMPI inició una amplia revisión de la metodología empleada internamente para prestar dicho asesoramiento en las áreas de patentes y formas relacionadas de PI para la protección de los avances tecnológicos.

La OMPI proporcionó asesoramiento en materia legislativa y de políticas sobre **derechos de autor y derechos conexos** en 18 oportunidades a 15 países en desarrollo y PMA (12 en Asia y el Pacífico, 7 en América Latina y el Caribe, 2 en la región árabe, 19 en África), así como a 9 países con economía en transición.

En la esfera de **marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**, la OMPI brindó asesoramiento en materia legislativa y de políticas a 10 países en desarrollo y PMA (2 en Asia y el Pacífico, 2 en América Latina y el Caribe, 2 en la región árabe, 4 en África), así como a 1 país con economía en transición.

Tras la integración del proyecto de Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI entre los países en desarrollo y los países menos adelantados, la Organización prosiguió con su apoyo a una serie de actividades orientadas hacia el desarrollo solicitadas por los Estados miembros, en particular las que facilitaron los intercambios de conocimientos y experiencias mutuamente beneficiosos entre los países en desarrollo y los PMA y buscaban promover la innovación, la creatividad y el uso eficaz del sistema de PI para el desarrollo económico, tecnológico, social y cultural.

Además de la integración del proyecto mencionado anteriormente, la visión y misión de la OMPI encapsuladas en el PEMP 2022-2026 de la Organización se centraron especialmente en las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular. Se ha trabajado para revitalizar el enfoque de la Organización y ampliar el apoyo a dichas iniciativas en el ámbito de la innovación y la PI a escala nacional, regional y mundial.

Como primera iniciativa, durante el período objeto del informe, la OMPI planificó una Mesa Redonda sobre el Fomento de la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular en el contexto de la AD de la OMPI. La mesa redonda está prevista para octubre de 2022 y su finalidad es reunir a beneficiarios y partidarios de los proyectos de la AD para compartir su experiencia y sus conocimientos especializados, a fin de fomentar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular en el ámbito de la PI y, al mismo tiempo, amplificar los resultados de dichos proyectos.

Recomendaciones 13*, 14* y 17*	
	<p>Además, en el contexto de la propuesta de Estrategia para la mejora futura de WIPO Match (documento CDIP/28/5), la OMPI prevé utilizar la plataforma WIPO Match como plataforma básica para incrementar el intercambio transparente de información entre las partes interesadas en el ecosistema de la PI, fomentar la cooperación entre estas y facilitar las iniciativas Sur-Sur, Norte-Sur y triangulares.</p> <p>Se ha reforzado la función del coordinador de la OMPI (dentro del Sector de Desarrollo Regional y Nacional) en la red de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, que integra la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y los centros de coordinación de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/16/5; CDIP/17/5; CDIP/18/5; CDIP/20/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con estas recomendaciones, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendaciones 15*, 21* y 44*	
Recomendaciones	<p><i>Recomendación 15:</i> Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros de la OMPI y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. <p><i>Recomendación 21:</i> Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA.</p> <p><i>Recomendación 44:</i> De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.</p>
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 2.2.
Aplicación	En octubre de 2007, la Asamblea General solicitó a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités normativos, que aplicaran estas recomendaciones (junto con las 16 restantes para su aplicación inmediata). Estas recomendaciones se abordaron siguiendo una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos en el contexto de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/10/2). Se vienen aplicando desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación es la siguiente:

Recomendaciones 15*, 21* y 44*	
	<p>Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) y el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT).</p> <p>Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de delegados designados de los países en desarrollo.</p> <p>Estas actividades están impulsadas por los miembros y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos.</p>
Proyectos de la AD relacionados	N/D
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió dos veces entre julio de 2021 y junio de 2022. ✓ El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió dos veces entre julio de 2021 y junio de 2022. ✓ La Asamblea General de la OMPI acordó en octubre de 2021 renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2022/2023. ✓ El CIG se reunió dos veces entre enero y junio de 2022. ✓ El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió una vez entre junio de 2019 y julio de 2021. ✓ La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.ª extraordinario), decidió convocar una Conferencia Diplomática para celebrar y adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños, que tendrá lugar a más tardar en 2024. ✓ En el mismo período de sesiones, la Asamblea General de la OMPI decidió convocar una Conferencia Diplomática para la celebración y adopción de un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
Actividades/logros	<p>El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) se reunió una vez entre julio de 2021 y junio de 2022. Las sesiones de diciembre de 2021 se llevaron a cabo en formato híbrido. Los Estados miembros continuaron debatiendo, entre otras cosas, las siguientes cuestiones: i) las excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) la calidad de las patentes, incluidos los regímenes de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la</p>

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes; y v) la transferencia de tecnología.

Las actividades y los debates del SCP continuaron siendo inclusivos e impulsados por los Estados miembros, respaldaron consultas abiertas y equilibradas y se basaron en los documentos preparados por la Secretaría y las propuestas de los Estados miembros.

Los Estados miembros también compartieron información sobre sus leyes, prácticas y experiencias, en varias sesiones de intercambio celebradas durante las sesiones del SCP. Estas sesiones de intercambio cubrieron diversos temas sustantivos, como las cuestiones de patentabilidad relacionadas con la inteligencia artificial y el uso de la inteligencia artificial para el examen de solicitudes de patentes, las disposiciones sobre licencias de patentes en las tecnologías sanitarias, las bases de datos de acceso público con información sobre el estado de las patentes relativas a medicamentos y vacunas y disposiciones y prácticas del derecho de patentes que contribuyeron a la transferencia eficaz de tecnología. Estos procesos participativos ofrecieron conocimientos prácticos sobre el tema objeto de debate.

El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió dos veces entre julio de 2021 y junio de 2022, en junio/julio de 2021 (SCCR/41) y mayo de 2022 (SCCR/42). Ambas sesiones se llevaron a cabo en un formato híbrido, debido a la pandemia de COVID-19. El Comité continuó discutiendo la protección de los organismos de radiodifusión, las limitaciones y excepciones y otros asuntos, incluido el análisis de los derechos de autor relacionados con el entorno digital, el derecho de participación de los artistas en las reventas y los derechos de los directores de teatro. Durante la 41.^a sesión del SCCR, el presidente interino y el vicepresidente presentaron información actualizada sobre el estado del trabajo informal en curso sobre un tratado de radiodifusión, mientras que en la 42.^a sesión del SCCR, los Estados miembros examinaron un proyecto de texto revisado para el tratado de la OMPI sobre organismos de radiodifusión (SCCR/42/3).

Con respecto a las limitaciones y excepciones, en la 41.^a sesión del SCCR, el Comité escuchó las declaraciones de las delegaciones. Durante la 42.^a sesión del SCCR, el Grupo Africano presentó su "Propuesta relativa a un proyecto de programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones" (SCCR/42/4), el Comité acordó varios aportes concretos sobre limitaciones y excepciones para la próxima sesión y la Secretaría recapituló el trabajo realizado de conformidad con el Plan de acción para bibliotecas, archivos y museos, el Plan de Acción para Instituciones Docentes y de Investigación y Personas con Otras Discapacidades, así como el Informe sobre los seminarios regionales y la conferencia internacional.

Recomendaciones 15*, 21* y 44*

En relación con el Análisis de los derechos de autor relacionados con el entorno digital, durante la 41.ª sesión del SCCR, fueron presentados por sus autores los documentos “El mercado mundial de la música digital, por dentro” (SCCR/41/2), “Estudio sobre los artistas en el mercado de la música digital: consideraciones económicas y jurídicas” (SCCR/41/3), “El mercado de la música en América Latina” (SCCR/41/4), “Estudio sobre el mercado de la música digital en África Occidental” (SCCR/41/6) e “Informe sobre el mercado de la música en Internet y los principales modelos de negocio en Asia: panorama y tendencias generales” (SCCR/41/7).

En cuanto al tema del derecho de participación de los artistas en las reventas, en la 41.ª sesión del SCCR, se presentó el documento “Aclaraciones del Grupo Especial de Trabajo sobre el derecho de participación de los artistas en las reventas en respuesta a las preguntas planteadas por la delegación del Japón” (SCCR/4/9). Durante la 42.ª sesión del SCCR, el Comité tomó nota de las declaraciones realizadas por las delegaciones. En relación con el tema del fortalecimiento de la protección de los derechos de los directores de teatro, se presentó un “Estudio sobre los derechos de los directores de producciones teatrales” (SCCR/41/5). De acuerdo con lo solicitado por el Comité durante la 41.ª sesión del SCCR, en el primer día de la 42.ª sesión del SCCR, la Secretaría presentó una sesión informativa de medio día sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el ecosistema del derecho de autor.

La Asamblea General de la OMPI acordó en octubre de 2019 renovar el mandato del **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore** (CIG) para el bienio 2020/2021. También se llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo para el CIG en 2020 y 2021.

Debido a la pandemia de COVID-19, el CIG solo pudo reunirse una vez, en agosto de 2021, para hacer un balance y formular recomendaciones a la Asamblea General de 2021. Se presentó un informe (documento WO/GA/54/10, “Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)”) a la Asamblea General de la OMPI de 2021.

En octubre de 2021, la Asamblea General de la OMPI acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2022/2023. También se llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo para el CIG en 2022 y 2023.

De conformidad con su nuevo mandato y programa de trabajo, el CIG se reunió dos veces entre enero y junio de 2022 para negociar un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. De conformidad con el nuevo mandato, el 29 de mayo, antes de la 43.ª sesión del CIG, se organizó un Grupo de Expertos *Ad Hoc* sobre

Recomendaciones 15*, 21* y 44*	
	<p>Recursos Genéticos para abordar cuestiones técnicas, políticas o jurídicas específicas.</p> <p>Todo el trabajo de los Comités fue inclusivo, impulsado por los miembros y basado en consultas abiertas y equilibradas que dieron cabida a la sociedad civil en general.</p> <p>El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió una vez entre julio de 2021 y junio de 2022. La 45.ª sesión del SCT, que tuvo lugar en marzo de 2022, se llevó a cabo en modalidad híbrida.</p> <p>El SCT abordó una serie de temas de trabajo sustantivos, a saber: la facilitación de la protección de los diseños industriales de las interfaces gráficas de usuario (IGU); la protección de los nombres de países contra el registro y uso no autorizados como marcas; la delegación de nombres de países en el espacio de nombres de dominio; la información recabada a través de cuestionarios sobre indicaciones geográficas y marcas país. Las deliberaciones sobre estos asuntos continuarán en futuras sesiones del SCT.</p> <p>El SCT también solicitó a la Secretaría que proceda con el desarrollo completo de la base de datos que contiene la información obtenida a través del cuestionario sobre la protección temporal concedida a los diseños industriales en determinadas exposiciones internacionales, de conformidad con el Artículo 11 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, sobre la base de un prototipo presentado al SCT. La base de datos se inauguró en julio de 2022. Además, se organizó una sesión informativa informal, de medio día de duración, en paralelo con la 45.ª sesión del SCT, dedicada a las indicaciones geográficas. De conformidad con una decisión tomada en la 45.ª sesión del SCT, se llevará a cabo otra sesión informativa sobre indicaciones geográficas inmediatamente después de la 46.ª sesión del SCT.</p> <p>En cuanto a la protección de los diseños industriales, la Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario) celebrado en julio de 2022, decidió convocar una conferencia diplomática para celebrar y adoptar un tratado sobre el Derecho de los diseños que tendrá lugar a más tardar en 2024.</p>
Otros informes o documentación conexa	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2, CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con estas recomendaciones, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 16*	
Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales; Ecosistemas de PI e Innovación.
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se abordó siguiendo una estrategia de aplicación acordada basada en los debates mantenidos durante la cuarta sesión del CDIP (documento CDIP/4/3 Rev. 1), que estableció que esta recomendación forma parte del proyecto temático sobre <i>PI y dominio público</i> (CDIP/4/3) y del proyecto sobre <i>patentes y dominio público</i> (CDIP/7/5 Rev.).</p> <p>La recomendación también se aplicó en el campo de los conocimientos tradicionales, donde se combinaron medidas prácticas y jurídicas para garantizar que los conocimientos tradicionales que son claramente de dominio público no sean objeto de patentes concedidas incorrectamente.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2; CDIP/7/5 Rev.; CDIP/16/4 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.) - Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público (CDIP/27/6)
Aspectos destacados	<p>✓ En 2021 se aprobó una nueva propuesta de proyecto sobre la utilización de las invenciones que están en el dominio público, para desarrollar un conjunto de herramientas que comprenda herramientas prácticas para apoyar los conceptos y procesos</p>

Recomendación 16*	
	<p>presentados en las guías sobre “Identificación de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores” y “Uso de invenciones que están en el dominio público: Una guía para inventores y emprendedores”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El portal de registros de patentes de la OMPI siguió facilitando el acceso a registros y boletines de patentes y a información en línea relacionada con la situación jurídica. ✓ Se pusieron a disposición dos estudios y siete estudios de casos en el contexto del proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital.
<p>Actividades/logros</p>	<p>Los CATI siguieron utilizando dos guías prácticas elaboradas en el marco del proyecto de la AD sobre el <i>Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico</i> (CDIP/16/4 Rev.) para apoyar a los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), innovadores y empresarios en países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición en la identificación y el uso de materia que pasó al dominio público. Las dos guías son: “Identificación de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores” y “Uso de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores”. Ambas guías se publicaron en 2020 en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para permitir que los CATI de todas las regiones del mundo, en particular de los países en desarrollo, adapten, exploten y comercialicen sus invenciones locales.</p> <p>Las redes nacionales de CATI continuaron recibiendo capacitación práctica sobre el uso de las dos guías, con el objetivo de apoyar a los CATI en el desarrollo de nuevas habilidades y servicios para identificar invenciones que están en el dominio público utilizando la determinación de la libertad para operar y en el uso de invenciones que están en el dominio público a través de procesos de diseño y desarrollo de productos.</p> <p>Como seguimiento, el CDIP aprobó una nueva <i>Propuesta de proyecto relativo a la utilización de las invenciones que están en el dominio público</i> (CDIP/24/16) en su 27.ª sesión, en noviembre de 2021. El proyecto incluye el desarrollo de un conjunto de herramientas que comprende herramientas prácticas para apoyar los conceptos y procesos presentados en las dos guías. Incluye, entre otras cosas, una herramienta para apoyar la toma de decisiones sobre si llevar adelante una iniciativa de desarrollo de nuevos productos basada en la evaluación de la libertad para operar. Se espera que se entreguen nuevos materiales de capacitación sobre el uso eficaz del conjunto de herramientas en el contexto de este proyecto. En el Anexo V del presente documento figura información actualizada adicional sobre el avance de la ejecución del proyecto.</p>

Recomendación 16*	
	<p>El portal de registros de patentes de la OMPI siguió facilitando el acceso a registros y boletines de patentes y a información en línea relacionada con la situación jurídica, para ayudar a determinar si una invención puede ser de dominio público. Está disponible en: https://inspire.wipo.int/patent-register-portal#tab1/en/index.html</p> <p>En el contexto del proyecto de la AD sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, se pusieron a disposición dos estudios y siete estudios de casos. Estos se presentaron en la 28.ª sesión del CDIP, en mayo de 2022. En el documento CDIP/28/INF/5 se incluye un documento que contiene los resúmenes de los estudios y estudios de casos. Para obtener más información sobre el Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, consulte el Anexo I de este documento.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 18*	
Instar al CIG a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible efecto, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.	
Sector de la OMPI relacionado	Desafíos y asociaciones globales
Vinculada a los resultados previstos	2.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos en el contexto de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>El CIG se rige por las deliberaciones de los Estados miembros, dentro del mandato y el programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Se ponen a disposición importantes recursos y conocimientos especializados de la Secretaría, de acuerdo con lo solicitado por los Estados miembros, para continuar apoyando el desarrollo de marcos normativos internacionales equilibrados y eficaces para la PI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	N/D
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Asamblea General de la OMPI acordó en octubre de 2021 renovar el mandato del CIG para el bienio 2022/2023. ✓ El CIG se reunió dos veces entre enero y junio de 2022 para negociar un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. De conformidad con el nuevo mandato, el 29 de mayo, antes de la 43.ª sesión del CIG, se organizó un Grupo de Expertos <i>Ad Hoc</i> sobre Recursos Genéticos para abordar cuestiones técnicas, políticas o jurídicas específicas. ✓ La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario), decidió convocar una conferencia diplomática (que tendrá lugar a más tardar en 2024) para concluir y adoptar un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.
Actividades/logros	La Asamblea General de la OMPI acordó en octubre de 2019 renovar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y

Recomendación 18*	
	<p>Folclore (CIG) para el bienio 2020/2021. También se llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo para el CIG en 2020 y 2021.</p> <p>Debido a la pandemia de COVID-19, el CIG solo pudo reunirse una vez, en agosto de 2021, para hacer un balance y formular recomendaciones a la Asamblea General de 2021. Se presentó un informe (documento WO/GA/54/10, "Informe del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)") a la Asamblea General de la OMPI de 2021.</p> <p>La Asamblea General de la OMPI acordó en octubre de 2021 renovar el mandato del CIG para el bienio 2022/2023. También se llegó a un acuerdo sobre un programa de trabajo para el CIG en 2022 y 2023.</p> <p>De conformidad con su nuevo mandato y programa de trabajo, el CIG se reunió dos veces entre enero y junio de 2022 para negociar un instrumento jurídico internacional sobre recursos genéticos. De conformidad con el nuevo mandato, el 29 de mayo, antes de la 43.^a sesión del CIG, se organizó un Grupo de Expertos <i>Ad Hoc</i> sobre Recursos Genéticos para abordar cuestiones técnicas, políticas o jurídicas específicas.</p> <p>La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.^o extraordinario), decidió convocar una conferencia diplomática (que tendrá lugar a más tardar en 2024) para concluir y adoptar un Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.</p>
Otros informes o documentación conexa	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 19*	
En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.	
Sectores de la OMPI relacionados	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Ecosistemas de PI e Innovación
Vinculada a los resultados previstos	1.1; 3.3; 4.1; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. Se aplica con arreglo a la estrategia de aplicación acordada a partir de las deliberaciones mantenidas en la cuarta sesión del CDIP (CDIP/4/5 Rev. y CDIP/4/6) y el CDIP/6 (CDIP/6/4).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.; CDIP/5/REF_CDIP/4/6 and CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9; CDIP/6/4 Rev.; CDIP/7/6; CDIP/19/11/Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.). - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recomendación abordada por un nuevo proyecto de la AD sobre el uso de la PI en las industrias creativas de la era digital. ✓ En el contexto del proyecto sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento, se desarrolló una infografía interactiva que ayuda a las empresas emergentes a desenvolverse en el ámbito de la PI.
Actividades/logros	Para obtener información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte los informes de evaluación de los proyectos sobre:

Recomendación 19*

- La PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/10/5);
- Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, Fases I y II (CDIP/10/6 y CDIP/14/6);
- Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo: Fases I y II (CDIP/12/3 y CDIP/12/12);
- Intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (CDIP/13/4); y
- Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/16/3).
- Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la PI en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición (CDIP/27/5).

Además, en el contexto del proyecto *Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones*, la decimoctava sesión del CDIP acordó emprender una serie de acciones propuestas por los Estados miembros (CDIP/18/6 Rev.). Tras ese acuerdo, la Secretaría presentó una serie de documentos al CDIP. Estos incluyeron:

- Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)
- Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (CDIP/20/12)
- Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7)
- Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)
- Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)
- Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6)
- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)
- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de internet creado en el marco del

Recomendación 19*	
	<p>“Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe sobre el foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/25/5) <p>Además, en el contexto del trabajo relacionado con la ejecución del proyecto de la AD sobre el fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento, se han desarrollado los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un Estudio sobre Políticas para zanjar la brecha de género en el ámbito de la propiedad intelectual: prácticas para facilitar a las innovadoras, creadoras y empresarias el acceso al sistema de propiedad intelectual; • se ha realizado y presentado a los Estados miembros una reseña del estudio bibliográfico sobre los Desafíos a los que se enfrentan las inventoras e innovadoras al utilizar el sistema de propiedad intelectual; • una Guía de propiedad intelectual para empresas emergentes: ideas emprendedoras; y • una infografía interactiva que ayuda a las empresas emergentes a navegar por la PI.
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/2; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/5; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/18/2; CDIP/19/5; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 20	
Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones.	
Sector de la OMPI relacionado	Marcas y Diseños; Patentes y Tecnología; Derecho de Autor e Industrias Creativas; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 4.2.
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se ha abordado a través de las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y según lo reflejado en el documento CDIP/4/3 Rev.
Proyectos de la AD relacionados	Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados : CDIP/6/REF/CDIP/4/3 Rev. 2; CDIP/7/5 Rev.; CDIP/16/4 Rev. Además, esta recomendación se aborda a través del siguiente proyecto de la AD en curso : - Identificación y utilización de las invenciones que están en el dominio público (CDIP/27/6)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En 2021, se aprobó una nueva propuesta de proyecto sobre el uso de invenciones que están en el dominio público para desarrollar un conjunto de herramientas que comprenda herramientas prácticas para apoyar los conceptos y procesos presentados en las guías sobre “Identificación de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores” y “Uso de invenciones que están en el dominio público: una guía para inventores y emprendedores”. ✓ El portal de registros de patentes de la OMPI siguió facilitando el acceso a registros y boletines de patentes y a información en línea relacionada con la situación jurídica. ✓ Se pusieron a disposición dos estudios y siete estudios de casos en el contexto del proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital.
Actividades/logros	Para ver las actividades y/o los logros relacionados con la aplicación de esta recomendación, consulte la recomendación 16.

Recomendación 20

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes y documentos considerados por el CDIP: CDIP/1/3; CDIP/3/3; CDIP/3/4; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/7; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/7; CDIP/16/4 Rev.; CDIP/20/2; CDIP/21/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación 22

Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.

Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como: a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la PI y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de PI; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros; y e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA.

Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 3.3; 4.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se abordó a través de las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/3/3.</p> <p>El CDIP mantuvo deliberaciones adicionales en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/5/3, CDIP/6/10, CDIP/8/4 CDIP10/9, CDIP/11/3, CDIP/12/8 y CDIP/14/12 Rev. En la quinta sesión del CDIP, se examinó un "Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)" (documento CDIP/5/3). Se creó una página web sobre los ODM y la OMPI: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la OMPI.</p> <p>Durante la octava sesión del Comité, se examinó un documento revisado sobre la evaluación de la contribución de la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4). Este documento se revisó para tener en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros (documento CDIP/10/9) y se examinó durante la décima sesión del Comité.</p> <p>Además, durante la undécima sesión del Comité, se debatió un estudio sobre la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los ODM en el marco de resultados bienales de la OMPI (documento CDIP/11/3). El Comité debatió en su duodécima sesión un documento sobre los ODM en otros organismos de las Naciones Unidas y la contribución de la OMPI a los mismos (documento CDIP/12/8) y, en su decimocuarta sesión, el Comité analizó un documento revisado sobre este asunto, que abarca otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas y amplía la</p>

Recomendación 22	
	<p>encuesta realizada en el documento CDIP/12/8 (documento CDIP/14/12 Rev.).</p> <p>Las deliberaciones sobre los ODM concluyeron una vez que se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en 2015. A este respecto, en la decimosexta sesión, la Secretaría presentó un documento sobre la OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015 (CDIP/16/8), que ofrece un breve resumen de la participación de la OMPI en el proceso de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 y el trabajo en curso en relación con los indicadores de los ODS. Como seguimiento, en la decimoséptima sesión, la Secretaría presentó un Esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (CDIP/17/8), que identifica las actividades realizadas por la OMPI relacionadas con los ODS.</p> <p>El examen de los dos documentos llevó a una decisión en el sentido de solicitar a los Estados miembros que aporten información con respecto a los ODS que consideren pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus puntos de vista y, en su decimoctava sesión, el Comité consideró la “Recopilación de las aportaciones de los Estados miembros sobre los Objetivos De Desarrollo Sostenible pertinentes para la labor de la OMPI” (CDIP/18/4). Este documento, entre otras, incluía las aportaciones recibidas de la delegación del Brasil, en la que se solicitaba el establecimiento de un punto permanente en el orden del día sobre los ODS. Este tema se examinó durante cinco sesiones consecutivas. En la 21.ª sesión del CDIP, se decidió que cualquier debate sobre los ODS en las sesiones del CDIP se llevará a cabo en el marco del punto del orden del día sobre “La propiedad intelectual y el desarrollo”.</p> <p>Además, en la decimoctava sesión se decidió que debería presentarse un informe anual al Comité, en su primera sesión del año, que contenga información sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas, concretamente: a) las actividades e iniciativas emprendidas a título individual por la Organización; b) las actividades realizadas por la Organización como parte del Sistema de las Naciones Unidas; y c) la asistencia prestada por la OMPI a los Estados miembros que la solicitaron. El primer informe sobre este tema fue presentado en la decimonovena sesión del CDIP por el representante especial del director general para los ODS de las Naciones Unidas (CDIP/19/6).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
<p>Proyectos de la AD relacionados</p>	<p>N/D</p>

Recomendación 22	
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicación del sexto informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas. ✓ La OMPI acogió la Conferencia Internacional sobre PI y desarrollo, con el tema “Innovación en tecnologías ecológicas para el desarrollo sostenible” y más de 1.300 participantes asistieron al evento de forma presencial y virtual. ✓ Publicación de una serie de estudios de casos que muestran historias sobre tecnologías ecológicas, PI y los ODS.
Actividades/logros	<p>En 2022, el sexto informe anual sobre la contribución de la OMPI a la aplicación de los ODS y las metas conexas se presentó en la 28.^a sesión del CDIP (CDIP/28/9). El informe proporcionó información actualizada sobre las actividades e iniciativas de la OMPI relacionadas con los ODS emprendidas por la Organización, a título individual o como parte del sistema de las Naciones Unidas; así como sobre la asistencia prestada a los Estados miembros que la solicitaron, en apoyo a la aplicación de los ODS.</p> <p>El informe destacó la amplia gama de programas, plataformas, bases de datos, proyectos y actividades que ofrece la Organización para ayudar a los Estados miembros a promover un entorno propicio para la innovación y la creatividad que es crucial para alcanzar los ODS.</p> <p>Una página web exclusiva, inaugurada en 2019, continúa brindando información actualizada sobre la OMPI y los ODS. Además, en 2021 se inauguró la página web de intercambio de experiencias, titulada “La propiedad intelectual y los ODS”, que presenta breves estudios de casos de proyectos nacionales y regionales y otras iniciativas emprendidas por los Estados miembros para promover los ODS mediante el uso de la PI, la innovación y creatividad y se actualiza periódicamente.</p> <p>Los días 22 y 23 de noviembre de 2021, la OMPI organizó una Conferencia Internacional sobre PI y Desarrollo, con el tema “Innovación en tecnologías ecológicas para el desarrollo sostenible”. Más de 1.300 participantes asistieron al evento, la gran mayoría de los cuales se conectaron virtualmente. La Conferencia se organizó en torno a tres temas y un diálogo final. Nueve oradores de diversos orígenes (académicos, sector privado, organizaciones intergubernamentales (OIG), organizaciones no gubernamentales (ONG)) intercambiaron perspectivas y puntos de vista sobre el papel de la innovación ecológica en el logro de los ODS, la importancia de los diferentes tipos de PI en el campo de las tecnologías ecológicas y los principales desafíos que enfrentan los países en desarrollo al usar y fomentar soluciones ecológicas, así como acceder a ellas. La audiencia participó activamente al hacer preguntas y comentarios a través de la plataforma en línea durante todo el evento. Se presentó un informe fáctico sobre la Conferencia en la 28.^a sesión del CDIP (CDIP/28/3).</p>

Recomendación 22

	<p>Además, en el contexto de dicha Conferencia Internacional, la OMPI también presentó una serie de estudios de casos de Armenia, Costa Rica y la República de Moldova, sobre tecnologías ecológicas, PI y los ODS.</p> <p>Los estudios de casos y otra información sobre la Conferencia están disponibles en: https://www.wipo.int/meetings/es/2021/ip-development-conference.html.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Documentos considerados por el CDIP: CDIP/16/8; CDIP/17/8; CDIP/18/4; CDIP/19/6; CDIP/21/10; CDIP/22/2; CDIP/23/10; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/25/6; CDIP/26/2; CDIP/26/3; CDIP/27/2; CDIP/28/3; CDIP/28/9.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 23	
Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de PI que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.	
Sector de la OMPI relacionado	Alianzas y Desafíos Mundiales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.3; 4.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó en la segunda sesión del CDIP (CDIP/2/4) y se abordó a través de las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP, como se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/4/4 Rev.; CDIP/19/11 Rev.; CDIP/22/8.</p> <p>Además, esta recomendación también se aborda a través del siguiente proyecto en curso:</p> <p>- Desarrollo del sector de la música y de los nuevos modelos económicos de la música en Burkina Faso y en determinados países de la zona de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) (documento CDIP/23/13).</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto de la AD sobre la gestión de la PI y la transferencia de tecnología, completado e integrado con éxito. ✓ Proyecto de la AD sobre la intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del <i>software</i>, completado e integrado con éxito. ✓ Una serie de herramientas para las partes interesadas en aplicaciones móviles desarrolladas y disponibles en: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/ip_mobile_apps/index.html
Actividades/logros	<p>El proyecto sobre la <i>Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la PI en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i> se completó a finales de 2020. Se elaboró un manual de evaluación de las necesidades de capacitación y un conjunto de herramientas prácticas que incluye plantillas y listas de</p>

Recomendación 23

	<p>verificación específicamente para las habilidades y los conocimientos relacionados con la transferencia y comercialización/utilización de tecnología, para permitir una mejor orientación de las actividades de capacitación en términos de audiencia, tema y realización. Se efectuó una evaluación independiente a principios de 2021 y el CDIP la examinó en noviembre de 2022. Tras su examen, el CDIP decidió integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la OMPI.</p> <p>Los detalles sobre los logros de los proyectos figuran en los informes de finalización (CDIP/27/4) y evaluación (CDIP/27/5) del proyecto.</p> <p>El Proyecto sobre la <i>Intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del software</i> se completó a fines de 2021. Sus informes de finalización (CDIP/28/7) y evaluación (CDIP/28/6) se examinaron durante la sesión de mayo del CDIP, celebrada en 2022. El Comité decidió incorporar los resultados del proyecto y solicitó a la OMPI que propusiera un seguimiento. La actual sesión del CDIP examinará la propuesta de que se lleve a cabo una Fase II del proyecto.</p> <p>Además de los informes de finalización y evaluación, el CDIP también tomó nota de una serie de herramientas que se han desarrollado en el contexto del proyecto para las partes interesadas de la industria de aplicaciones móviles. Todas las herramientas están contenidas en la página web dedicada al proyecto, disponible en: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/ip_mobile_apps/index.html</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/4/2; CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2; CDIP/27/4; CDIP/27/5; CDIP/28/6; CDIP/28/7.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 24	
Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.	
Sector de la OMPI relacionado	Derecho de Autor e Industrias Creativas; Alianzas y Desafíos Mundiales; Sector de Infraestructuras y Plataformas
Vinculada a los resultados previstos	3.3; 4.1.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/5 Rev.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se abordó a través del proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos. (CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.).</p> <p>Además, esta recomendación también se aborda a través de los siguientes proyectos en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto sobre la intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8) - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto de la AD sobre la intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del <i>software</i>, completado e integrado con éxito. ✓ Una serie de herramientas para las partes interesadas en aplicaciones móviles desarrolladas y disponibles en: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/ip_mobile_apps/index.html ✓ Recomendación abordada mediante el nuevo proyecto de la AD sobre el uso de la PI para las industrias creativas de la era digital. ✓ Hasta el momento se han celebrado cinco diálogos de la OMPI sobre PI y tecnologías de vanguardia.

Recomendación 24	
	<p>✓ La OMPI siguió cooperando con la UIT en el contexto del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).</p>
Actividades/logros	<p>El Proyecto sobre la <i>intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del software</i> se completó a fines de 2021. Sus informes de finalización (CDIP/28/7) y evaluación (CDIP/28/6) se consideraron durante la sesión de mayo del CDIP, celebrada en 2022. El Comité decidió integrar los resultados del proyecto y solicitó a la OMPI que propusiera un seguimiento. La actual sesión del CDIP examinará la propuesta de que se lleve a cabo una Fase II del proyecto.</p> <p>Además del informe de finalización y evaluación, el CDIP también tomó nota de una serie de herramientas que se han desarrollado, en el contexto del proyecto, para las partes interesadas de la industria de las aplicaciones móviles. Todas las herramientas están contenidas en la página web dedicada al proyecto, disponible en: https://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/ip_mobile_apps/index.html.</p> <p>En enero de 2022, la OMPI inició la ejecución del proyecto de la AD sobre el uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital. Los detalles sobre el progreso en la ejecución del proyecto se encuentran en el Anexo VII de este documento.</p> <p>Además, la OMPI continuó con su serie de diálogos sobre la PI y las tecnologías de vanguardia. Hasta el momento se han llevado a cabo cinco sesiones del diálogo, y la sexta, sobre invenciones de la inteligencia artificial, tendrá lugar en septiembre de 2022.</p> <p>Durante el período objeto del informe, se llevaron a cabo dos sesiones (la cuarta sesión sobre datos y PI y la quinta sesión sobre tecnologías de vanguardia en la administración de la PI) que llegaron a más de 2.000 inscritos de más de 110 países. Estos diálogos constituyen un foro abierto e inclusivo para participar y facilitar el debate y la creación de conocimientos, entre el mayor número posible de partes interesadas, sobre la repercusión de las tecnologías de vanguardia en la PI, incluida la inteligencia artificial. Ofrecen a las partes interesadas un foro mundial líder para discutir el impacto de las tecnologías de vanguardia en los derechos de PI en este campo complejo y en rápida evolución.</p> <p>La OMPI siguió cooperando con la UIT en el contexto del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que tuvo lugar en formato híbrido del 15 de marzo al 3 de junio de 2022. La Secretaría organizó un taller temático sobre “Propiedad intelectual y juventud: innovación para un futuro mejor” y también participó en el Segmento de apertura del Foro CMSI 2022. Los</p>

Recomendación 24	
	vínculos entre un sistema de PI equilibrado y eficaz y una sociedad de la información dinámica en una declaración de la OMPI.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 25

Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la PI son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan entender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.

Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 3.3; 4.2
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo deliberaciones adicionales en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/6/10, CDIP/7/3, CDIP/8/5, CDIP/9/11, CDIP/10/10 y CDIP/10/11.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se abordó principalmente a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/6/4 Rev.; CDIP/7/6.</p> <p>En el contexto del examen del proyecto sobre <i>Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i>, el Comité examinó, en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los siguientes documentos: i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5), ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3) y iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/17/9).</p> <p>Mientras examinaba el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para el debate y que las propuestas deberían separar las cuestiones de política general y las propuestas específicas respecto de posibles medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las presentaciones realizadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América.</p>

Recomendación 25

En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha considerado los siguientes documentos:

- Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11)
- Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (CDIP/20/12)
- Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7)
- Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.)
- Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5)
- Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6)
- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5)
- Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/23/11)
- Informe sobre el foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI (CDIP/25/5)

Como seguimiento del proyecto sobre Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA, se presentó por primera vez durante la decimoséptima sesión del CDIP un Esquema de las actividades de cooperación sur-sur de la organización mundial de la propiedad intelectual (documento CDIP/17/4). Un segundo documento de esta naturaleza se presentó al CDIP en su decimonovena sesión (documento CDIP/19/5), teniendo en cuenta los comentarios realizados por los Estados miembros y cubriendo las actividades de cooperación Sur-Sur realizadas durante el período de 2014 a 2016.

- La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los

Recomendación 25	
	<p>países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición, proyecto propuesto por Sudáfrica (CDIP/19/11 Rev.).</p> <p>Además, esta recomendación también se aborda a través del siguiente proyecto en curso:</p> <p>- Proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP/22/15 Rev.)</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concluyó la implementación de la propuesta conjunta de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América sobre transferencia de tecnología. ✓ Se integraron los aportes del proyecto de la AD sobre Gestión de la PI y transferencia de tecnología. ✓ Se pusieron a disposición dos estudios y siete estudios de casos en el contexto del proyecto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital.
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción.</p> <p>Se trató, además, mediante las actividades realizadas para responder a la propuesta conjunta de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. La recomendación 19 dispone actualizaciones sobre la implementación de esta propuesta.</p> <p>Para obtener más información sobre las actividades realizadas en virtud del proyecto completado e integrado sobre <i>La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>, consulte los documentos CDIP/27/4 y CDIP/27/5.</p> <p>En el contexto del proyecto de la AD sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, se pusieron a disposición dos estudios y siete estudios de casos. Estos se presentaron en la 28.ª sesión del CDIP, en mayo de 2022. En el documento CDIP/28/INF/5 se incluye un documento que contiene los resúmenes de los estudios y estudios de casos. Para obtener más información sobre el proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, consulte el Anexo I de este documento.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/15/5; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/17/4; CDIP/17/9; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p>

Recomendación 25

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 26	
Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.2; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/6/4.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente a través del proyecto sobre <i>Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones</i> (CDIP/6/4 Rev.).
Aspectos destacados	✓ La Base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones de investigación de la OMPI contiene 739 entradas.
Actividades/logros	<p>El sitio web destinado a las universidades y la PI se amplió con texto adicional. Además, ofrece un enlace a una selección de estudios de casos sobre el tema de políticas de PI y transferencia de conocimiento en la práctica.</p> <p>Se amplió con políticas adicionales la base de datos de la OMPI que contiene enlaces a las políticas existentes de PI de instituciones académicas y de investigación de todo el mundo, algunas de las cuales cuentan con directrices o referencias a la cooperación Norte-Sur y/o a la comercialización y transferencia de conocimiento responsables. Actualmente contiene 739 entradas.</p> <p>La OMPI, además, completó un proyecto que comprende 22 universidades de Egipto y 11 universidades de Jordania para desarrollar sus capacidades de gestión de derechos de PI.</p>
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/16/3; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados

	con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación 27	
<p>Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la propiedad intelectual que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la PI y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la PI para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Derecho de Autor e Industrias Creativas
Vinculada a los resultados previstos	2.2; 3.2; 4.1; 4.5
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Las actividades acordadas para su implementación se fundaron en el documento del Proyecto CDIP/4/5 Rev. Además, durante la decimonovena sesión del CDIP, el Comité aprobó el modo de proceder propuesto en el “Informe sobre la marcha de la labor relativa a las nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” (documento CDIP/19/8).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se abordó principalmente a través del proyecto sobre PI, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (CDIP/5/REF_CDIP/4/5 Rev.).</p> <p>También se abordó en el proyecto integrado sobre la intensificación del uso de la PI para las aplicaciones móviles en el sector del <i>software</i> (CDIP/22/8).</p> <p>Además, la recomendación se aborda en los siguientes proyectos en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital (CDIP/26/5).
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Más de 90 Estados miembros de la OMPI fueron usuarios del programa IP Office. ✓ Accessible Books Consortium (ABC) de la OMPI cuenta con más de 750.000 títulos disponibles en 80 idiomas para el intercambio transfronterizo, a fin de ayudar a expandir las posibilidades de aprendizaje y recreación, en todo el mundo, de millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

Recomendación 27	
	<p>✓ Hasta el momento se han celebrado cinco sesiones del diálogo de la OMPI sobre PI y Tecnologías de Vanguardia.</p>
Actividades/logros	<p>Desde el primer diálogo de la OMPI sobre PI e IA llevado a cabo en septiembre de 2019, la OMPI continuó las sesiones de estos diálogos centrandose en mayor medida la atención en la PI y las tecnologías de vanguardia. Hasta el momento se han llevado a cabo cinco sesiones del diálogo, y la sexta, sobre Invencciones de inteligencia artificial, tendrá lugar en septiembre de 2022.</p> <p>Durante el período del informe, se llevaron a cabo dos sesiones (la cuarta sesión sobre datos y PI y la quinta sesión sobre tecnologías de vanguardia en la administración de la PI) que llegaron a más de 2.000 inscritos de más de 110 países. Estas conversaciones brindan un foro abierto e inclusivo para participar y facilitar el debate y la creación de conocimientos entre el conjunto más amplio posible de partes interesadas sobre la repercusión de las tecnologías de vanguardia en la PI, incluida la inteligencia artificial. Ofrecen a las partes interesadas un foro mundial líder para discutir el impacto de las tecnologías de vanguardia en los derechos de PI en este campo complejo y en rápida evolución.</p> <p>La OMPI continúa asistiendo a las oficinas de PI en el desarrollo y a los PMA para proporcionarles sistemas comerciales que les permitan participar de manera eficaz en el sistema de la PI. El programa IP Office continúa brindando arquitectura de TI y <i>software</i> a las oficinas de PI para que gestionen sus áreas administrativas y las digitalicen con las versiones más recientes, las cuales les permiten a las oficinas de PI usar soluciones en la nube. Actualmente, más de 90 Estados miembros de la OMPI han utilizado el programa IP Office. Se espera que la demanda aumente a medida que más oficinas de PI digitalizan su funcionamiento y mantienen comunicación en línea con sus solicitantes y usuarios.</p> <p>La información sobre los servicios está disponible en Soluciones operativas para las oficinas de PI.</p> <p>El ABC es una asociación público-privada que se puso en marcha el 30 de junio de 2014 ante los Estados miembros del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI. Liderada por la OMPI, engloba a las siguientes organizaciones: el <i>DAISY Consortium</i>, el <i>International Authors Forum</i>, el Consejo Internacional para la Educación de Personas con Discapacidad Visual, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción, la Unión Internacional de Editores, y la Unión Mundial de Ciegos.</p> <p>A mediados de 2022, el ABC contaba con más de 750.000 títulos disponibles en 80 idiomas para el intercambio transfronterizo, a fin de ayudar a expandir, en todo el mundo, las posibilidades de aprendizaje y recreación de millones de personas ciegas, con</p>

Recomendación 27	
	<p>discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Consulte la información adicional disponible sobre el ABC y su servicio en: https://accessiblebooksconsortium.org/globalbooks/es/index.html</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/5; CDIP/16/2; CDIP/19/8; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 28	
Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la PI que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 3.3; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la quinta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/6/4.</p> <p>El CDIP mantuvo deliberaciones adicionales en el contexto de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se abordó principalmente a través del proyecto sobre Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones (CDIP/6/4 Rev.).</p> <p>En el contexto del análisis sobre el proyecto <i>Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones</i>, el Comité consideró en sus sesiones decimoquinta, decimosexta y decimoséptima, los siguientes documentos: i) Informe sobre el Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (documento CDIP/15/5), ii) Informe de evaluación del proyecto (CDIP/16/3) y iii) Esquema de las actividades relativas a la transferencia de tecnología (CDIP/17/9).</p> <p>Mientras examinaba el documento CDIP/17/9, el Comité decidió que los Estados miembros interesados deberían presentar propuestas para el debate y que las propuestas deberían separar las cuestiones de política general y las propuestas específicas respecto de posibles medidas. El documento CDIP/18/6 Rev. contiene las presentaciones realizadas por la delegación de Sudáfrica y una propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América.</p> <p>En respuesta a la propuesta conjunta, el Comité ha considerado los siguientes documentos:</p>

Recomendación 28

	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de las actividades y recursos de la OMPI relativos a la transferencia de tecnología (CDIP/20/11) - Esquema de foros y conferencias internacionales en los que se llevan a cabo iniciativas y actividades sobre transferencia de tecnología (CDIP/20/12) - Hoja de ruta para promover la utilización del foro en Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/20/7) - Compilación de plataformas de intercambio de tecnología y de negociación de licencias de tecnología (CDIP/20/10 Rev.) - Análisis de las carencias en los actuales servicios y actividades de la OMPI relacionados con la transferencia de tecnología, a la luz de las recomendaciones de la “categoría C” de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (CDIP/21/5) - Cálculo de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/21/6) - Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” usando las plataformas existentes (CDIP/22/5) - Cálculo actualizado de costos de la hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” y su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI; - Informe sobre el foro de Internet creado en el marco del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” tras su integración en la nueva plataforma INSPIRE de la OMPI <p>El proyecto sobre la <i>Gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>, propuesto por la delegación de Sudáfrica, se aprobó en la vigésima sesión del CDIP (CDIP/19/11 Rev.).</p>
<p>Aspectos destacados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concluyó la implementación de la Propuesta Conjunta de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América sobre transferencia de tecnología. ✓ Se integraron los aportes del proyecto de la AD sobre Gestión de la PI y transferencia de tecnología. ✓ Nuevo proyecto de la AD sobre la Promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital que trata esta recomendación aprobada.

Recomendación 28	
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción. Durante el período en consideración, se han mantenido debates sobre esta cuestión a partir de la propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. Para obtener más información sobre estas deliberaciones, consulte lo expuesto respecto de la recomendación 25.</p> <p>Para obtener más información sobre las actividades realizadas en virtud del proyecto sobre la <i>gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>, consulte los documentos CDIP/27/4 y CDIP/27/5.</p> <p>Para obtener información sobre el progreso de la ejecución del proyecto de la AD sobre la promoción del uso de la propiedad intelectual en los países en desarrollo para las industrias creativas de la era digital, consulte el Anexo VII de este documento.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 29	
Incorporar en el mandato de un órgano adecuado de la OMPI la organización de debates sobre transferencia de tecnología en materia de PI.	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnologías; Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.2; 3.3; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se examinó en el marco de los siguientes documentos: CDIP/17/9, CDIP/18/6 Rev., CDIP/20/7, CDIP/20/10, CDIP/20/11 y CDIP/20/12.</p> <p>Asimismo, se están manteniendo deliberaciones sobre transferencia de tecnología en los organismos apropiados de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	N/D
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concluyó la implementación de la propuesta conjunta de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América sobre transferencia de tecnología. ✓ Se integraron los aportes del proyecto de la AD sobre Gestión de la PI y transferencia de tecnología.
Actividades/logros	<p>El tema de la transferencia de tecnología se ha examinado en el CDIP desde su concepción. Durante el período en consideración, se mantuvieron debates sobre esta cuestión a partir de la propuesta conjunta de las delegaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. Para obtener más información sobre estas deliberaciones, consulte lo expuesto respecto de las recomendaciones 25 y 28.</p> <p>Asimismo, en la trigésima cuarta sesión del SCP, celebrada en diciembre de 2021, continuaron los análisis de las disposiciones del derecho de patentes que habían contribuido a la transferencia eficaz de tecnología, incluida la divulgación suficiente.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/3; CDIP/17/9; CDIP/18/6 Rev.; CDIP/19/5; CDIP/20/7; CDIP/20/10 Rev.; CDIP/20/11; CDIP/20/12; CDIP/21/5; CDIP/21/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta</p>

Recomendación 29

recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 30	
<p>La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.4; 3.1; 3.3; 4.3
Aplicación	Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se ha examinado y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.
Proyectos de la AD relacionados	Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados: CDIP/5/REF_CDIP/4/6 y CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el período objeto del informe, continuó siendo alta la cantidad de descargas de diferentes informes sobre la actividad de patentamiento y las publicaciones relacionadas, con 71.749 descargas. ✓ Publicación del segundo informe de la OMPI sobre tendencias de la tecnología de la OMPI relativo a las tecnologías de apoyo. ✓ En marzo de 2022, se publicó un nuevo informe preliminar sobre actividad de patentamiento del ámbito de las vacunas y los tratamientos contra la COVID-19, el cual se descargó 5.251 veces, mientras que el informe sobre actividad de patentamiento relativo a “Pilas de combustible de hidrógeno en el transporte” fue descargado 2.591 veces desde su publicación en mayo de 2022.
Actividades/logros	<p>A) El proyecto sobre <i>Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes</i>, el cual trata las Recomendaciones 19, 30 y 31 e incluye la elaboración de los informes de la actividad de patentamiento y de las Directrices para la elaboración de informes sobre la actividad de patentamiento, se puso en marcha en 2009 y se integró en 2014.</p> <p>Desde entonces, la OMPI ha seguido sus actividades en este ámbito mediante la publicación de nuevos informes sobre la actividad de patentamiento y ha aprovechado su experiencia en este ámbito para lanzar una nueva serie de publicaciones basadas en el análisis de patentes, denominada informes de la OMPI sobre tendencias de la tecnología, que se basan no solo en los datos de las patentes, sino también en otras publicaciones científicas, técnicas y comerciales</p>

Recomendación 30

	<p>para mostrar las tendencias de las diferentes tecnologías, contextualizándolas con estudios de casos, ideas y perspectivas de los principales especialistas y consideraciones políticas.</p> <p>El primer informe sobre inteligencia artificial se publicó en 2019 y el segundo sobre tecnologías de apoyo se publicó en marzo de 2021. Durante el período comprendido entre julio de 2021 y finales de julio de 2022, el número de descargas de los diferentes informes sobre la actividad de patentamiento y publicaciones conexas siguió siendo elevado, con 71.749 descargas de informes sobre la actividad de patentamiento de la OMPI en formato PDF, 9.814 descargas de las directrices de la OMPI para elaborar esos informes y 56.228 visitantes únicos a todos los sitios web de PLR de la OMPI. En marzo de 2022, se publicó un nuevo informe preliminar sobre la actividad de patentamiento en el ámbito de las vacunas y los tratamientos contra la COVID-19, el cual se descargó 5.251 veces, mientras que el PLR sobre “Pilas de combustible de hidrógeno en el transporte” fue descargado 2.591 veces desde su publicación en mayo de 2022.</p> <p>Asimismo, durante el período examinado, se produjeron 61.430 visitas únicas y 58.315 descargas en formato PDF de los dos informes de la serie sobre tendencias de la tecnología relativos a la inteligencia artificial y tecnologías de apoyo.</p> <p>B) El proyecto <i>Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo</i> se integró al trabajo habitual de la OMPI y se transformó en un Programa sobre tecnología apropiada. En ese sentido, durante el período objeto del informe, la división de PMA continuó asumiendo varias iniciativas hacia la creación de un centro de excelencia sobre el uso de tecnologías de apoyo, incluida la documentación de historias exitosas, la preparación de herramientas para facilitar la ejecución del proyecto para el uso de tecnologías de apoyo en el desarrollo, así como el desarrollo de capacidad en el uso de información de patentes para la identificación de tecnologías de apoyo.</p>
<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 31	
Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Infraestructura y Plataformas; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 3.3; 4.3.
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde 2010. Se ha examinado y se ha abordado mediante las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en los documentos CDIP/4/6 y CDIP/5/6 Rev.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Esta recomendación se ha aplicado a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados: CDIP/5/REF_CDIP/4/6 and CDIP/10/13; CDIP/5/6 Rev. y CDIP/13/9; CDIP/19/11 Rev.</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través del siguiente proyecto de la AD en curso: Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: Alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual (CDIP/21/12 Rev.).</p>
Aspectos destacados	NA
Actividades/logros	<p>Para obtener más información sobre las actividades realizadas en virtud del proyecto sobre <i>La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, países menos adelantados y países con economías en transición</i>, consulte los documentos CDIP/27/4 y CDIP/27/5.</p> <p>Para obtener más información sobre las actividades llevadas a cabo en virtud del proyecto sobre <i>Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual</i>, consulte el Anexo III de este documento.</p>

Recomendación 31

<p>Otros informes o documentación conexas</p>	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/10/6; CDIP/12/2; CDIP/12/3; CDIP/14/2; CDIP/14/6; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/19/11/ Rev.; CDIP/20/2; CDIP/21/13; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>
-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Recomendación 32	
<p>Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de PI y las políticas de competencia.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	2.1; 2.2; 2.4.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la tercera sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/4 Rev.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	Esta recomendación se ha abordado principalmente a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados : CDIP/4/4 Rev.; CDIP/7/6.
Aspectos destacados	NA
Actividades/logros	Para consultar la información actualizada, consulte lo expuesto respecto de las recomendaciones 7 y 22.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/9/8; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/17/4; CDIP/19/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 33

Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientados a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.

Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Nacional y Regional; Administración, Finanzas y Gestión
Vinculada a los resultados previstos	4.1; 5.3.
Aplicación	<p>Esta recomendación se encuentra en curso de aplicación desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas durante la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.</p> <p>En el marco de los análisis de seguimiento sobre el proyecto de <i>Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo</i>, el Comité adoptó, en su decimoctava sesión, una propuesta de seis puntos, incluida en el Apéndice I del Resumen de la presidencia de la decimoséptima sesión. En ese sentido, se añadió al orden del día del CDIP un punto nuevo sobre “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”.</p> <p>En virtud de este punto nuevo del orden del día, el CDIP consideró los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; y CDIP/25/4.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: la política de la OMPI para la política de la OMPI para la revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21); y la lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p> <p>El Comité también celebró una “Mesa Redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (CDIP/19) y un “Diálogo interactivo sobre asistencia técnica” (CDIP/22).</p> <p>Aún continúan los debates en virtud de este punto del orden del día en el Comité, en el marco del Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8) y el documento sobre Futuros seminarios web (CDIP/26/6).</p>

Recomendación 33	
	Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente en el siguiente proyecto completado : Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados (RBM) para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En septiembre de 2021, los Estados miembros aprobaron la Propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto para 2022/23 ✓ En julio de 2022, los Estados miembros consideraron el Informe sobre el rendimiento de la OMPI de 2020/21.
Actividades/logros	<p>El marco de la OMPI de gestión por resultados fue definido y aprobado por los Estados miembros en el presupuesto por programas y establece los criterios, por ejemplo: indicadores de rendimiento, referencias y objetivos, sobre los que se evaluará el rendimiento cada dos años, incluidas las actividades de la OMPI destinadas al desarrollo. El informe a los Estados miembros se presenta una vez por año en los informes sobre el rendimiento de la OMPI. Cabe aclarar que el marco de la OMPI se ha mejorado continuamente desde el bienio 2012/13, según se manifiesta en el Informe de validación por la División de Supervisión Interna (DSI) del informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2018/19 (documento WO/PBC/31/7).</p> <p>Los resultados del marco para el bienio 2020/21 definieron 279 indicadores de rendimiento en virtud de 38 resultados esperados. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2020/21 (documento WO/PBC/34/7), el cual incluye una evaluación de los logros de los resultados previstos según los criterios establecidos para el bienio, se presentó en la trigésima cuarta sesión del PBC en julio de 2022.</p> <p>El marco de resultados para el bienio 2022/23 definió 5 pilares estratégicos, 77 indicadores de rendimiento en virtud de 16 resultados esperados. En septiembre de 2021, los Estados miembros aprobaron la Propuesta de Programa de Trabajo y Presupuesto para 2022/23. Para obtener más información sobre las actividades realizadas como parte de la propuesta de seis puntos sobre asistencia técnica, consulte lo expuesto respecto de la recomendación 41.</p>
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más

Recomendación 33

información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 34	
<p>Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la PI en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la PI, en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.</p>	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 4.2; 4.4.
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde 2011. Se ha examinado en el marco de los siguientes documentos: CDIP/6/9 y CDIP/8/3.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente a través de los proyectos sobre La PI y la economía informal (CDIP/8/3 Rev.).
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta recomendación continúa siendo especialmente pertinente para los países en desarrollo con amplios sectores de informalidad. ✓ Además, se hace referencia al trabajo sobre la innovación y la economía informal en el marco de eventos centrados en el Índice Mundial de Innovación, de la OMPI.
Actividades/logros	<p>El trabajo relacionado con esta recomendación continúa siendo especialmente pertinente para los países en desarrollo con amplios sectores de informalidad.</p> <p>Los resultados del estudio del proyecto del CDIP sobre <i>la PI y la economía informal</i> (CDIP/8/3 Rev.) y el posterior volumen de libros editados, “<i>The Informal Economy in Developing Nations - Hidden Engine of Innovation?</i>”, publicado conjuntamente por la OMPI y Cambridge University Press, siguen siendo citados en revistas académicas y estudios de política. El trabajo sigue siendo destacado en África, en particular por la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (AUDA-NEPAD), pero también en reuniones más recientes llevadas a cabo en América Latina (Banco Interamericano de Desarrollo) y en varias economías asiáticas, como la India y Filipinas. Cuando las distintas divisiones regionales de la OMPI colaboran con los Estados miembros en trabajos relacionados con los sistemas nacionales de innovación y el potencial de la PI, el trabajo resulta especial y útil.</p>

	<p>Además, se hace referencia al trabajo sobre innovación y la economía informal en el marco de eventos centrados en el Índice Mundial de Innovación, de la OMPI. A menudo, en el contexto del Índice Mundial de Innovación, los debates giran en torno al hecho de que la innovación en la economía informal es importante, pero que no se tiene suficientemente en cuenta en las mediciones ni en las medidas de política. La OMPI puede seguir remitiéndose a este estudio del CDIP para demostrar que el tema se ha tratado con seriedad y que se están realizando esfuerzos para mejorar la situación respecto de este tema tan poco investigado.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/5; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendaciones 35* y 37*

Recomendación 35: Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.

Recomendación 37: La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.

Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 3.3; 4.2.
Aplicación	<p>Estas recomendaciones se abordaron siguiendo una estrategia de aplicación acordada que se basa en los debates mantenidos en el contexto de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2 y CDIP/5/7 Rev.). Se vienen aplicando desde la adopción de la AD de la OMPI en 2007. La estrategia de aplicación se centró en la mejora de la capacidad de los economistas, principalmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, para llevar a cabo investigaciones económicas empíricas sobre la PI y en la elaboración de documentos de referencia que ofrezcan una visión general de las investigaciones económicas empíricas existentes sobre los derechos de PI, identifiquen las lagunas de investigación y sugieran posibles canales para futuras investigaciones.</p> <p>Estas recomendaciones también se abordaron directamente mediante el proyecto sobre <i>propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico</i> (proyecto DA_35_37_01 contenido en el CDIP/5/7 Rev.) y el proyecto sobre <i>propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico: Fase II</i> (proyecto DA_35_37_02).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>Estas recomendaciones se han aplicado a través del siguiente proyecto de la AD completado e integrado: PI y desarrollo socioeconómico, Fases I y II (CDIP/5/7 Rev. y CDIP/14/7)</p> <p>Además, esta recomendación se aborda a través de los siguientes proyectos de la AD en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital (CDIP22/15 Rev.)

Recomendaciones 35* y 37*	
	- Sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual (CDIP/26/4)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un nuevo proyecto de la AD para abordar esta recomendación aprobada en 2021. ✓ Los estudios y otros recursos están disponibles en https://www.wipo.int/econ_stat/es/economics/index.html
Actividades/logros	<p>La ejecución del proyecto <i>PI y desarrollo socioeconómico: Fase II</i> (CDIP/14/7) finalizó en 2018. En 2019, la nueva serie de estudios económicos se incorporó totalmente a las actividades ordinarias de la Sección de Economía de la Innovación del Departamento de Economía y Análisis de Datos. A partir de la experiencia adquirida en las fases I y II de los proyectos del CDIP, con la nueva serie de estudios se pretende aportar una nueva metodología, datos y perspectivas económicas para los países en desarrollo y los países con economías en transición. Estos estudios se realizan en colaboración con economistas de los países pertinentes y especialistas internacionales. Las actividades incorporadas se centran en dos temas principales: núcleos de innovación y la brecha de género en la innovación.</p> <p>En el período informado, se creó una página web temática para cada uno de estos temas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Núcleos de innovación (https://www.wipo.int/about-ip/es/ip_innovation_economics/innovation_hotspots/index.html); y - Brecha de género en la innovación (https://www.wipo.int/about-ip/es/ip_innovation_economics/gender_innovation_gap/index.html) <p>Estas páginas web publican y difunden todos los contenidos relacionados producidos para estas actividades integradas, incluidas las investigaciones publicadas como documentos de trabajo o estudios sobre el desarrollo, visualizaciones de datos, datos en bruto abiertos y herramientas metodológicas para los investigadores.</p> <p>El <i>Proyecto piloto sobre la sistematización de datos estadísticos y la puesta en marcha de una metodología para la elaboración de estudios de incidencia sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual</i> (CDIP/26/4) tiene como objetivo crear la capacidad para que los responsables de la gestión de las bases de datos relacionadas con la PI puedan traducir sus datos en pruebas lo más fiables posible para dar apoyo a los estudios empíricos relacionados con la PI y la innovación. Para ello, el proyecto pretende también crear sinergias entre los datos contenidos en las bases de datos de PI y otros datos estadísticos pertinentes, para ayudar a supervisar el uso de la PI a nivel nacional. El proyecto comenzó oficialmente en enero de 2022 y avanza según el</p>

Recomendaciones 35* y 37*	
	<p>cronograma propuesto. En el Anexo VIII de este documento se incluye más información sobre los avances en la ejecución de este proyecto</p> <p>En enero de 2019, se puso en marcha el <i>Proyecto piloto sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital</i> (CDIP/22/15 Rev.), que es un proyecto conjunto de la Sección de Economía Creativa (dentro del Departamento de Economía y Análisis de Datos) y el Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas. Debido a la situación de pandemia, todavía no se ha presentado en el CDIP el estudio económico concluido en 2020. No obstante, se ha publicado un resumen del estudio en forma de una nota sobre la economía creativa en la nueva serie en línea, titulada <i>Guerras de streaming: Contenido exclusivo y competencia entre plataformas en el Brasil</i> y se ha publicado un informe técnico como documento de trabajo sobre investigaciones económicas (n.º 63). Para obtener información actualizada sobre los avances en la ejecución del proyecto de la AD sobre el derecho de autor y la distribución de contenidos en el entorno digital, consulte el Anexo I de este documento.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/14/3; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/22/9 Rev.; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con estas recomendaciones, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 36	
Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de PI.	
Sector de la OMPI relacionado	PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.1; 3.3
Aplicación	Esta recomendación se está ejecutando desde 2010. Se ha examinado y abordado a través de las actividades acordadas al respecto en la sexta sesión del CDIP, conforme se refleja en el documento CDIP/6/6.
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente en el marco del proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de pi (CDIP/6/6 Rev.).
Aspectos destacados	NA
Actividades/logros	<p>En el Portal de transferencia de tecnología y colaboración abierta se proporciona información sobre las reuniones celebradas, así como documentos, estudios y demás material relativo a proyectos de la AD que abordan la transferencia de tecnología y la colaboración abierta, como “Proyectos de colaboración abierta y modelos de PI”, un proyecto aprobado por el CDIP para aplicar la recomendación 36. Se creó un foro para que los Estados miembros, los observadores y todas las partes interesadas compartan sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los estudios, las herramientas de PI, las guías y las carpetas de formación que figuran en el portal, así como la documentación de los eventos y el diseño o el contenido del portal. El portal y el foro siguen estando a disposición de los Estados miembros.</p> <p>En el marco del “Proyecto de propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes: búsqueda de soluciones” y de las actividades de seguimiento, en su 23.ª sesión, el CDIP decidió aprobar una hoja de ruta para promover la utilización del foro de Internet creado en el marco de dicho proyecto. Consistía en la migración del contenido del foro de Internet a la plataforma eTISC, que está integrada en WIPO INSPIRE. La información actualizada se encuentra en: https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4620&plang=EN</p>
Otros informes o documentación conexas	Informes examinados por el CDIP: CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/15/3; CDIP/16/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.

Recomendación 36

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 38

Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.

Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional
Vinculada a los resultados previstos	4.1
Aplicación	Esta recomendación se está aplicando desde 2010. Se examinó y abordó a través de las actividades acordadas en la cuarta sesión del CDIP y según se refleja en el documento CDIP/4/8 Rev.
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados (RBM) para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (CDIP/5/REF_CDIP/4/8 Rev.).</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Aspectos destacados	NA
Actividades/logros	La OMPI concede gran importancia a la evaluación de la repercusión de sus actividades en el desarrollo y se ha destacado como una prioridad para su labor orientada al desarrollo emprendida durante el bienio 2022/23.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/22/2; CDIP/22/10; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 39	
Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.	
Sector de la OMPI relacionado	PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	4.1
Aplicación	Esta recomendación se está aplicando desde 2014. Se ha examinado en el marco de los siguientes documentos: CDIP/6/8 y CDIP/7/4.
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se abordó principalmente en el marco del proyecto La PI y la fuga de cerebros (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.).
Aspectos destacados	✓ La OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores, la cual recibió, en total, 32 solicitudes desde su inicio en 2016.
Actividades/logros	<p>El libro “The International Mobility of Talent and Innovation: New Evidence and Policy Implications”, publicado por la OMPI y Cambridge University Press y basado en gran medida en los productos del proyecto del CDIP sobre <i>La PI y la fuga de cerebros</i> continuaba sirviendo de referencia para estudios académicos y debates políticos.</p> <p>La OMPI siguió proporcionando a los investigadores su base de datos sobre migración de inventores, la cual recibió una solicitud de un estudioso del ámbito académico, recibida entre julio de 2021 y junio de 2022, aumentando el total a 32 solicitudes desde 2016. Se trata de una base de datos sobre el flujo migratorio de inventores en todo el mundo, con información extraída de las solicitudes de patente de todo el mundo.²</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/6; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

² Para ver una descripción de la base de datos, consulte el documento de trabajo n.º 8 sobre investigaciones económicas de la OMPI, disponible en <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=3952>.

Recomendación 40

Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.

Sector de la OMPI relacionado	Patentes y Tecnología; Marcas y Diseños; Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	1.1; 2.4
Aplicación	<p>Esta recomendación se ha examinado parcialmente en el CDIP.</p> <p>Sin embargo, tras la aprobación por parte de los Estados miembros del plan estratégico a mediano plazo (PEMP) de 2022-2026, las actividades de la OMPI relacionadas con la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han hecho especial hincapié en las comunidades de PI desatendidas, en particular las pymes, los jóvenes y las mujeres de los países en desarrollo y menos adelantados.</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se ha abordado principalmente a través del siguiente proyecto de la AD completado: CDIP/15/7 Rev.</p> <p>La recomendación se ha abordado principalmente a través de los siguientes proyectos de la AD completados e integrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La PI y la fuga de cerebros (CDIP/8/REF/CDIP/7/4 Rev.). - La gestión de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología: fomentar el uso eficaz de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países con economías en transición (CDIP/19/11 Rev.)
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI siguió fortaleciendo su compromiso y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. ✓ La OMS puso a disposición traducciones en todos los idiomas de las Naciones Unidas del estudio actualizado sobre Acceso a las tecnologías médicas y la innovación ✓ En octubre de 2021 se publicó el inserto especial actualizado del estudio sobre el Enfoque integrado en materia de salud, comercio y propiedad intelectual para hacer frente a la pandemia de COVID-19 (en inglés).

Recomendación 40	
	<p>✓ La OMPI reafirma su compromiso con la cooperación trilateral en una reunión de seguimiento el 1 de febrero de 2022</p>
Actividades/logros	<p>Durante el período objeto del informe, la OMPI siguió fortaleciendo su compromiso y cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, emprendiendo actividades en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, entre otras, los siguientes:</p> <p>A) La OMPI participó en las reuniones de examen técnico y en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas en torno a la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS y efectuó aportaciones al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) para los ODS. Ha llevado a cabo el proceso de inventariar las iniciativas, los mecanismos y los programas, en el sistema de las Naciones Unidas, relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación. Asimismo, la OMPI se ha comprometido a favorecer el intercambio de datos entre la plataforma de Internet del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología (MFT) y WIPO Green, WIPO Re:Search y WIPO Match.</p> <p>B) En el contexto de la cooperación trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC en materia de salud pública, propiedad intelectual y comercio, en 2021 la OMC, la OMPI y la OMS pusieron a disposición traducciones en todos los idiomas de las Naciones Unidas del estudio actualizado sobre Acceso a las tecnologías médicas y la innovación. La publicación examina la interacción entre los ámbitos políticos de la salud, el comercio y la PI y cómo afecta a la innovación y el acceso a las tecnologías médicas, como los medicamentos, las vacunas y los dispositivos médicos. En octubre de 2021 se publicó el inserto especial actualizado del estudio sobre el Enfoque integrado en materia de salud, comercio y propiedad intelectual para hacer frente a la pandemia de COVID-19 (en inglés). La actualización está disponible en los seis idiomas oficiales de la ONU. Los directores generales de la OMC, la OMPI y la OMS decidieron, en su reunión del 15 de junio de 2021, seguir desarrollando el marco de colaboración trilateral existente entre la OMC, la OMPI y la OMS para mejorar y centrar el apoyo de las organizaciones en el contexto de la pandemia a través de dos iniciativas específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Organización de talleres prácticos de capacitación para reforzar la capacidad de los responsables políticos y los especialistas de los gobiernos miembros para abordar la pandemia como corresponde. ii. Puesta en marcha de una plataforma de asistencia técnica tripartita a los países en relación con sus necesidades en materia de tecnologías médicas contra la COVID-19, proporcionando una ventanilla única que pondrá a disposición toda la gama de conocimientos especializados en materia de acceso, PI y comercio proporcionados por nuestras

Recomendación 40

organizaciones, y otros socios, de manera coordinada y sistemática.

Los directores generales reafirmaron su compromiso con la cooperación trilateral en una reunión de seguimiento [el 1 de febrero de 2022](#). Se organizaron dos talleres trilaterales:

- [Taller sobre innovación y acceso a las tecnologías relacionadas con la COVID-19](#), 27 de septiembre de 2021
- [Taller sobre innovación en el ámbito de las tecnologías relacionadas con la COVID-19 y acceso a ellas: acceder a los recursos de información y utilizarlos para hacer frente a la pandemia](#), 28 de febrero de 2022
- Está previsto celebrar un tercer taller sobre diagnósticos durante el otoño de 2022.

D) Como miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades no Transmisibles, (UNIATF-ENT), la OMPI siguió participando en sus reuniones. La OMPI supervisó varias reuniones sobre las enfermedades no transmisibles y la COVID-19, incluida la 4.ª reunión, que tuvo lugar el 1.º de mayo de 2020. La OMPI también asistió a las reuniones 15.ª y 16.ª de dicho Equipo de Tareas, que se celebraron los días 3 y 5 de noviembre de 2020 y del 16 al 18 de marzo de 2021, respectivamente.

E) La OMPI siguió supervisando la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la aplicación del Acuerdo de París, y prestando apoyo al respecto. Durante ese período, la Secretaría participó en varias reuniones del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), de la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y de los órganos subsidiarios de la CMNUCC. En particular, la Secretaría realizó aportaciones al próximo plan de trabajo evolutivo del CET para el período 2023-2027 y se unió a UN4NAPs, una iniciativa de asociación de toda la ONU para aumentar el apoyo técnico a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que formulen y apliquen planes nacionales de adaptación (PNA). Por añadidura, durante la COP 26 celebrada en Glasgow, la Secretaría participó virtualmente en el lanzamiento del Centro Mundial de Innovación sobre el Cambio Climático, de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es promover innovaciones transformadoras para un futuro con bajas emisiones y resiliente al clima y también hizo una presentación sobre la transferencia de tecnología ecológica y WIPO GREEN para la sesión de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre “Aprovechamiento de los beneficios de la innovación ecológica”.

La OMPI continuó su cooperación con la UNCTAD en el contexto del comercio electrónico y de su Iniciativa de Comercio Electrónico para Todos. Durante la Semana del Comercio Electrónico 2022, que tuvo lugar del 25 al 29 de abril de 2022, la OMPI contribuyó al “eTrade for

Recomendación 40

all Leadership Dialogue: Connecting the dots for more inclusive development” mediante un mensaje de video del subdirector general en el que se hizo hincapié en la importancia de la PI para desbloquear las oportunidades en la economía digital y en el compromiso de la OMPI de apoyar a los jóvenes innovadores digitales de los países en desarrollo y menos desarrollados.

La OMPI siguió participando activamente en el Foro para la Gobernanza de Internet. La edición 2021 de dicho Foro tuvo lugar en formato híbrido del 6 al 10 de diciembre de 2021, y la Secretaría organizó, junto con la Oficina de Patentes de Polonia, una sesión sobre “Los videojuegos y su poder de unión. Todo lo que necesita saber sobre los entornos habilitantes y las nuevas tendencias”. La sesión puso de relieve la resiliencia y el crecimiento de la industria de los videojuegos, cuya expansión no se interrumpió durante la pandemia de COVID-19, y el papel de la PI como factor clave para los diferentes actores, incluidos los desarrolladores, los estudios, los editores y los jugadores. Se examinaron varios ejemplos de cómo la protección de la PI ha permitido el desarrollo de videojuegos por parte de las principales empresas, sobre todo desde la perspectiva de las pymes. La OMPI siguió profundizando su cooperación con el CCI durante este período. En concreto, la Secretaría invitó al CCI a participar en la presentación oficial de la herramienta de la OMPI de diagnóstico de PI, el 9 de noviembre de 2021, y el CCI también apoyó el Programa de formación empresarial para comunidades, de la Secretaría, participando en la fase de formación y dando a los participantes la oportunidad de beneficiarse de los recursos y materiales de formación del Programa *SheTrades*. Por otra parte, la Secretaría también participó en el Comité Directivo del *Global Trade Helpdesk* (GTH) el 6 de abril de 2022.

Durante este período, la Secretaría también se comprometió a mejorar la cooperación con la ONUDI en relación con la producción farmacéutica en los países en desarrollo. Se organizaron reuniones para compartir información sobre la labor de la OMPI en materia de solución alternativa de controversias, para dar a conocer las opciones que se adaptan a la solución y gestión de controversias y las colaboraciones en el sector de las ciencias de la vida, y el modo en que esto puede vincularse al proyecto sobre producción farmacéutica local de la ONUDI.

En lo que respecta a la UNESCO, la Secretaría participó e hizo su aportación en la reunión del Comité Especial Intergubernamental (categoría II) relacionada con el proyecto de Recomendación de la UNESCO sobre la Ciencia Abierta que se adoptó en la Conferencia General de la UNESCO celebrada en noviembre de 2021. La Recomendación es un instrumento de derecho indicativo que reconoce la importancia de la PI y su marco jurídico internacional, que debe respetarse al aplicar cualquier política de ciencia abierta y reconoce que las políticas de ciencia abierta se basan en los sistemas de PI existentes.

Recomendación 40

Otros informes o documentación conexas

Informes examinados por el CDIP: CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/13/4; CDIP/13/6; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2, CDIP/27/2.

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 41	
Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Nacional y Regional; Administración, Finanzas y Gestión
Vinculada a los resultados previstos	4.1; 4.2.
Aplicación	<p>Esta recomendación se está aplicando desde 2010. Inicialmente, las actividades acordadas para su aplicación se basaron en el documento de proyecto CDIP/4/8 Rev. Se analizó más a fondo en el contexto del Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo, que figura en el documento CDIP/8/INF/1. En una etapa posterior, el debate se complementó con la “Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” (documento CDIP/9/16) y dos respuestas de la administración preparadas por la Secretaría (documentos CDIP/9/14 y CDIP/16/6).</p> <p>Después del examen de esos documentos, la delegación de España presentó una propuesta que prevé las formas eventuales de mejorar la labor de la Organización en la prestación de asistencia técnica en el marco de la cooperación para el desarrollo. En la decimoséptima sesión del CDIP, la propuesta se revisó y aceptó. La versión revisada figura en el Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la 17.^a sesión del CDIP. En la decimoctava sesión, el Comité decidió dar por concluido el debate en torno a la revisión externa sobre la asistencia técnica de la OMPI; incorporar durante seis sesiones consecutivas un nuevo apartado en el orden del día titulado “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”, centrado en el Apéndice I y, al final de ese período, analizar la aplicación definitiva del Apéndice I.</p> <p>En el apartado del punto del orden del día titulado “Asistencia técnica de la OMPI en el ámbito de la cooperación para el desarrollo”, el CDIP ha considerado los siguientes documentos: CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/8; CDIP/25/3; CDIP/25/4 y CDIP/26/6.</p> <p>La Secretaría, además, realizó un conjunto de presentaciones sobre: La política de la OMPI para la revisión externa entre pares (CDIP/19); la viabilidad de crear un foro sobre asistencia técnica (CDIP/21); la nueva página web de asistencia técnica de la OMPI (CDIP/21) y la Lista de consultores tras su incorporación al sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) (CDIP/23).</p>

Recomendación 41	
	<p>El Comité también celebró una “Mesa Redonda sobre asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades: intercambio de experiencias, herramientas y metodologías” (CDIP/19) y un “Diálogo Interactivo de Asistencia Técnica” (CDIP/22).</p> <p>Aún continúan los debates en virtud de este apartado del orden del día del Comité en el marco del Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (documento CDIP/24/8) y el documento sobre Futuros seminarios web (CDIP/26/6).</p>
Proyectos de la AD relacionados	<p>La recomendación se aplicó principalmente en el marco del proyecto completado sobre la Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados (RBM) para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo (documento CDIP/4/8 Rev.). Este proyecto supuso el punto de partida para actividades futuras conforme refleja la trayectoria de la aplicación de esta recomendación.</p>
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El CDPI continuará el análisis sobre Futuros seminarios web. ✓ El CDPI continuará el debate sobre Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI.
Actividades/logros	<p>Durante el período objeto del informe, el CDIP ha examinado los siguientes documentos:</p> <p>a) Futuros seminarios web (CDIP/26/6): en la 26.^a sesión del CDIP (CDIP/26/6) se presentó para su consideración un documento que delinea la estrategia de la Secretaría respecto de los futuros seminarios web. Desde entonces, el Comité ha examinado el documento en varias sesiones y decidió continuar con el debate.</p> <p>b) Informe sobre la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI (CDIP/24/8): por otra parte, en su 28.^a sesión celebrada en mayo de 2022, el Comité continuó el examen de la aplicación de la decisión de los Estados miembros relativa a la asistencia técnica que presta la OMPI, sobre la base del documento CDIP/24/8. En el contexto de ese debate, algunas delegaciones solicitaron que el Comité cierre el debate sobre el documento CDIP/24/8, mientras que otras solicitaron que el Comité considere en su próxima sesión la posibilidad de examinar nuevamente la asistencia técnica que presta la OMPI.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/6/2; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/4; CDIP/19/10; CDIP/20/3; CDIP/20/6; CDIP/21/4; CDIP/21/9; CDIP/22/3; CDIP/22/10; CDIP/22/11; CDIP/23/9; CDIP/24/2; CDIP/24/8; CDIP/25/2; CDIP/25/3; CDIP/25/4; CDIP/26/2; CDIP/26/6; CDIP/27/2. Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe</p>

Recomendación 41

sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

Recomendación 42*	
Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.	
Sector de la OMPI relacionado	Alianzas y Desafíos Mundiales
Vinculada a los resultados previstos	2.4
Aplicación	<p>La recomendación ha sido examinada en el marco de diferentes informes sobre la marcha de las actividades (CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Si bien el Comité todavía tiene que estudiar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya se está aplicando.</p> <p>La estrategia de aplicación es la siguiente:</p> <p>“Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales siguen siendo coherentes con la presente recomendación. El proceso de revisión respecto de la concesión de la condición de observador a una organización garantiza la seriedad y credibilidad del solicitante, así como la pertinencia de sus actividades en el campo de la PI; en consecuencia, es preciso seguir en esta misma dirección. Además, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG nacionales, también ha resultado útil e importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión para asegurar la participación de organizaciones que sean pertinentes a las actividades de la OMPI, así como para las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo en sus actividades iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores y la sociedad civil en general”.</p> <p>Además, la orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	N/D
Aspectos destacados	✓ La cantidad total de ONG acreditadas por la OMPI asciende a 281.

Recomendación 42*	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La OMPI facilitó la organización de 10 eventos y/o visitas de delegaciones, manteniendo un intenso intercambio con los principales miembros de las ONG. ✓ Apoyo activo a la creación de una Alianza Mundial para la Propiedad Intelectual, integrada por diversos grupos de la sociedad civil en más de 50 países.
Actividades/logros	<p>La cantidad de ONG acreditadas por la OMPI es de 281. Durante el período de doce meses que finalizó en julio de 2022, la Sección de Relaciones con las Empresas y las ONG, de la OMPI, facilitó la organización de 10 eventos y/o visitas de delegaciones, manteniendo un intenso intercambio con los principales miembros. A medida que se fueron levantando las restricciones impuestas por la pandemia, la OMPI realizó más reuniones presenciales y recibió en la sede de la OMPI, entre otras, a las delegaciones del <i>Consortium for Common Food Names</i>, la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual y la Cámara de Comercio Internacional, para su participación en sesiones informativas formales. La Sección mencionada inició y estuvo al frente del evento presencial del Día Mundial de la PI de la OMPI, <i>Innovar para mejorar la salud: apoyar a la juventud innovadora por medio de la PI</i>, con la participación de la sociedad civil de África, Asia, Europa y América Latina.</p> <p>La OMPI también participó en algunas reuniones presenciales con grupos empresariales y de ONG, entre los que cabe destacar los siguientes: la <i>Intellectual Property Owners Association</i>, la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual, la <i>International Generic and Biosimilar Medicines Association</i> y el <i>National Foreign Trade Council</i>, Washington DC. La OMPI ha brindado un apoyo activo a la creación de una Alianza Mundial para la Propiedad Intelectual, integrada por diversos grupos de la sociedad civil en más de 50 países.</p>
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/3/5; CDIP/6/3; CDIP/8/2; CDIP/10/2; CDIP/12/2; CDIP/14/2; CDIP/16/2; CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/26/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 43	
Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de PI de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.	
Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; Derecho de Autor e Industrias Creativas; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	3.3
Aplicación	<p>El CDIP no ha examinado aún esta recomendación. Se iniciará la aplicación una vez que los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>Sin embargo, la Organización ha definido la labor que contribuye a abordar esta aplicación en los siguientes documentos Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-26 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	N/D
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) cuenta actualmente con más de 50 editoriales, que proporcionan acceso a aproximadamente 50.000 publicaciones periódicas, libros y obras de referencia para más de 125 países en desarrollo. ✓ El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI) ha superado las 150 instituciones inscritas en más de 40 países en desarrollo y PMA. ✓ El crecimiento de la renovada plataforma de intercambio de tecnologías WIPO GREEN diseñada para las tecnologías referidas al cambio climático ha permitido reunir casi 130.000 necesidades, tecnologías y patentes. ✓ Se ha dado apoyo a seis acuerdos de intermediación en la Argentina, China, Indonesia y el Japón.
Actividades/logros	Aunque el CDIP no ha examinado aún esta recomendación, la OMPI gestiona varias asociaciones exitosas entre las esferas pública y privada, que permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI. Cabría destacar las siguientes asociaciones:

Recomendación 43

- El Consorcio de Libros Accesibles (ABC) ha seguido ampliando sus actividades y ha encontrado nuevos socios en los países en desarrollo y en los PMA. Ha aumentado la demanda de actividades de fortalecimiento de capacidades, en las que se ofrece formación y asistencia técnica sobre las últimas técnicas de creación de libros accesibles. Siguió creciendo el Servicio Mundial de Libros del ABC, un catálogo electrónico y un sistema de intercambio de libros accesibles creado por la OMPI. El ABC también prosiguió su labor de promoción en el sector editorial para que los libros electrónicos puedan ser utilizados tanto por las personas sin problemas de visión como por las personas con dificultad para acceder al texto impreso.
- El programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) siguió suministrando acceso gratuito o a bajo costo a un número cada vez mayor de publicaciones científicas por suscripción, libros electrónicos y obras de referencia en países en desarrollo. La plataforma cuenta actualmente con más de 50 editoriales, que proporcionan acceso a aproximadamente 50.000 publicaciones, libros y obras de referencia para más de 125 países en desarrollo. Para obtener más información sobre el ARDI, consulte: <https://www.wipo.int/ardi/es/index.html>.
- El programa de Acceso a la Información Especializada sobre Patentes (ASPI), que ofrece acceso gratuito o a bajo costo a servicios comerciales de búsqueda y análisis de patentes a oficinas de patentes e instituciones docentes y de investigación en países en desarrollo, ha superado las 150 instituciones inscritas en más de 40 países en desarrollo y PMA. Para obtener más información sobre el ASPI, consulte: <https://www.wipo.int/aspi/es/index.html>.
- WIPO GREEN continuó con la ejecución de su Plan Estratégico 2019-2023, en el que se definen tres objetivos: aumentar la capacidad y la funcionalidad de la base de datos; crear una masa crítica de asociados, tecnologías y necesidades; y reforzar las funciones de comunicación y *marketing* de WIPO GREEN que, como consecuencia de la modernización de la que fue objeto, es ahora una plataforma de intercambio de tecnologías enfocadas en el cambio climático. Su crecimiento le ha permitido cubrir casi 130.000 necesidades, tecnologías y patentes. Además, desde el último informe, otros nueve miembros se han incorporado a la plataforma y se han facilitado seis nuevos acuerdos de intermediación en la Argentina, China, Indonesia y el Japón. En una próxima etapa, WIPO GREEN se concentrará en determinados sectores verticales de la industria, así como en colaborar con las oficinas de PI en el diseño de políticas locales de apoyo a las tecnologías referidas al cambio climático. WIPO Green está disponible en: <https://www3.wipo.int/wipogreen/en/>.

Recomendación 43	
	<ul style="list-style-type: none">• WIPO Re: Search siguió apoyando la investigación y el desarrollo en las primeras etapas de la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis en el marco de su plan estratégico a cinco años, puesto en marcha en 2017. Para obtener más detalles, consulte: https://www.wipo.int/research/en/.
Otros informes o documentación conexas	<p>Informes examinados por el CDIP: CDIP/22/2; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2.</p> <p>Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento WO/PBC/34/7).</p>

Recomendación 45

Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deben contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Sector de la OMPI relacionado	Desarrollo Regional y Nacional; Alianzas y Desafíos Mundiales; PI y Ecosistemas de Innovación
Vinculada a los resultados previstos	2.3; 4.2; 4.3
Aplicación	<p>Esta recomendación se ha examinado parcialmente en el CDIP.</p> <p>La recomendación 45 de la AD sirve de guía para el debate en el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y, por consiguiente, se la podría considerar aplicada en el contexto del mecanismo de elaboración de informes.</p> <p>La División de Fomento al Respeto por la PI realiza sus actividades de conformidad con el mandato del ACE con el objetivo de lograr los resultados previstos mencionados anteriormente.</p> <p>La orientación estratégica tomada por la OMPI para realizar el trabajo que, entre otros, aborda esta recomendación se define mediante el Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2022-26 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 de la OMPI.</p>
Proyectos de la AD relacionados	La recomendación se ha abordado principalmente a través del siguiente proyecto de la AD completado e integrado : CDIP/16/7 Rev.2.
Aspectos destacados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el Diálogo en línea del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) celebrado por la OMPI en septiembre de 2021 se debatieron los Nuevos avances en la lucha contra la falsificación y la piratería en Internet. ✓ La OMPI prestó asistencia legislativa a ocho Estados miembros en el proceso de modificación y/o adopción del marco jurídico pertinente en aras de una observancia eficaz de la PI, de conformidad con la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC. ✓ Se organizaron varias actividades de fortalecimiento de capacidades y de formación, tanto en línea como en formato híbrido para abordar cuestiones relacionadas con la observancia

Recomendación 45	
	de la PI y el fomento del respeto a la PI, en los ámbitos nacional, subregional o regional.
Actividades/logros	<p>Durante el período objeto de examen, la División de Fomento del Respeto por la PI prosiguió sus actividades relativas a la cooperación y las políticas internacionales (ER 2.3), la asistencia legislativa (ER 4.1), la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades (ER 4.2) y la sensibilización en el marco del fomento del respeto por la PI (ER 2.3), partiendo de un punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados al desarrollo, de conformidad con la recomendación 45 de la AD.</p> <p style="text-align: center;"><i>A) Política y cooperación internacionales</i></p> <p>El Comité Asesor sobre Observancia (ACE) sigue ofreciendo a los Estados miembros de la OMPI un foro mundial donde pueden intercambiar prácticas y experiencias nacionales y facilita el diálogo internacional sobre políticas de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. El ACE considera la observancia desde el punto de vista más amplio de los intereses generales de la sociedad y especialmente de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, tal como queda reflejado en su programa de trabajo: “i) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros; ii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz; iii) intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa facilitada por la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales de observancia en que tengan en cuenta las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y iv) intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindado por la OMPI a las actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE”.</p> <p>Con el fin de ofrecer a los Estados miembros de la OMPI una vía complementaria durante la pandemia de COVID-19 para el diálogo de políticas sobre el fomento del respeto a la PI y su observancia, la Secretaría organizó el <i>Diálogo en línea del ACE</i>, el 21 de septiembre de 2021. En la sesión se abordó la cuestión de los <i>Nuevos avances en la lucha contra la falsificación y la piratería en Internet</i> y siete</p>

Recomendación 45

ponentes realizaron presentaciones en representación de todas las regiones.

La División de Fomento del Respeto por la PI sigue colaborando estrechamente con las OIG, las ONG y los Estados miembros para redoblar los esfuerzos internacionales encaminados a fortalecer la capacidad de observancia de la PI y fomentar el respeto por la PI. La *reunión anual de coordinación*, organizada por la OMPI, que se celebró el 21 de junio de 2022, contó con la asistencia de 10 OIG que desempeñan actividades en las áreas del fortalecimiento de la capacidad de observancia de la PI y el fomento del respeto por la PI. La OMPI también organizó reuniones bilaterales con socios internacionales, además de participar y supervisar las actividades de fortalecimiento de la capacidad de observancia de la PI y de fomento del respeto por la PI organizadas por las partes interesadas pertinentes.

B) Asistencia legislativa

La División de Fomento del Respeto por la PI prestó asistencia legislativa previa solicitud de los Estados miembros sobre la compatibilidad de la legislación nacional con las obligaciones en materia de observancia derivadas de la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC, atendiendo asimismo a los ajustes y las flexibilidades que figuran en dicho texto (consulte el documento [WIPO/ACE/12/14](#)).

En el período objeto de examen, la División de Fomento del Respeto por la PI prestó asistencia legislativa a ocho Estados miembros que están modificando y/o adoptando los marcos jurídicos pertinentes en aras de una observancia eficaz de la PI, de conformidad con la Parte III del Acuerdo sobre los ADPIC (cuatro en la región africana, dos en Asia y el Pacífico y dos en América Latina y el Caribe).

C) Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades

Durante el período objeto de examen, se organizaron varias actividades de fortalecimiento de capacidades y de formación tanto en línea como en formato híbrido (dos en la región africana, cinco en la región árabe, dos en Asia y el Pacífico y dos en países con economía en transición) para abordar cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad de observancia de la PI y el fomento del respeto a la PI en los ámbitos nacional, subregional o regional. (consulte [Actividades de capacitación y sensibilización](#)).

D) Actividades de sensibilización

La OMPI continuó desarrollando nuevas herramientas y actividades para sensibilizar sobre la PI, especialmente entre la juventud.

Seis episodios de las populares animaciones dirigidas al público infantil sobre la propiedad industrial y los derechos de autor, protagonizados por el personaje “Póroro, el pequeño pingüino”,

Recomendación 45

fueron doblados al tailandés, con la cooperación del Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia (DIP) y financiados con fondos fiduciarios de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y el Ministerio de Cultura, Deportes y Turismo (MCST). Todos los episodios están disponibles en el canal de YouTube de la OMPI.

La Oficina de la OMPI en el Brasil, en colaboración con la División de Fomento del Respeto por la PI, creó versiones en portugués brasileño de los [sitios web de la OMPI para la sensibilización](#), para la juventud, sobre el respeto por los derechos de autor y las marcas.

El cómic *Manhwa*, “Dibujemos un sueño”, de la OMPI sobre el respeto de los derechos de autor se publicó en versiones en árabe, chino, francés, portugués (del Brasil) y ruso en la [página web de sensibilización de la OMPI](#). La adaptación fue financiada con fondos fiduciarios del MCST.

En Filipinas, en colaboración con la Oficina nacional de la OMPI (IPOPFL), se realizó una encuesta entre los consumidores utilizando el Manual de encuestas entre los consumidores de la OMPI con el fin de lograr que las campañas de comunicación sobre el fomento del respeto a la PI sean más pertinentes y eficaces. El proyecto fue financiado con fondos fiduciarios aportados por el MCST y la IPOPFL. Además, se creó una versión abreviada del Manual de encuestas en ocho idiomas (los seis idiomas oficiales de la OMPI, además de coreano y portugués) financiada con fondos fiduciarios del MCST.

Como continuación de un proyecto piloto realizado en 2019 en Sudáfrica, la División de BRIP emprendió un proyecto sobre periodismo ciudadano y PI en dos escuelas en Keur Massar, Dakar (Senegal) en junio de 2022, en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual del Senegal. La División de Fomento del Respeto por la PI explicó a los alumnos los conceptos básicos de la PI y las técnicas de periodismo digital con teléfonos inteligentes.

Asimismo, esta recomendación se está abordando parcialmente por medio de la integración del proyecto de la AD sobre cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial. En lo expuesto respecto de la recomendación 10 se proporcionan más detalles sobre las actividades emprendidas por el Instituto Judicial de la OMPI a este respecto.

Otros informes o documentación conexas

Informes examinados por el CDIP: CDIP/18/2; CDIP/20/2; CDIP/22/2; CDIP/23/4; CDIP/23/7; CDIP/24/2; CDIP/25/2; CDIP/27/2; CDIP/28/2.

Además de las actividades inscritas en la base de datos IP-TAD, para obtener más información sobre los logros relacionados con esta recomendación, consulte el Informe sobre el rendimiento de la OMPI 2020/21 (documento [WO/PBC/34/7](#)).

[Fin del Anexo y del documento]